

**INFORME DEFINITIVO**

Ejercicio 2022, Plan Anual de Control Financiero 2023



**ASUNTO: INFORME DEFINITIVO SOBRE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 REFERIDO A LA ENTIDAD:**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, SAM**

**INTRODUCCIÓN**

El pasado día 16 de noviembre concluyó el plazo dispensado a la citada entidad por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, IGAM) para que formulase las alegaciones que tuviese por conveniente a los contenidos del informe provisional de auditoría de cumplimiento y operativa referida a la gestión llevada a cabo durante el ejercicio 2022.

No habiendo mediado respuesta en el plazo indicado ni con posterioridad al mismo a la fecha del presente, se colige que la entidad auditada ha desistido de su prerrogativa de formular alegaciones al informe provisional. **En razón a esta circunstancia, el informe provisional de auditoría de cumplimiento y operativa relativa a la gestión desplegada durante el ejercicio 2022 se eleva a INFORME DEFINITIVO.**

**CONCLUSIONES**

No habiéndose formulado alegaciones que hubieran de ser objeto de valoración, a continuación se pasa a analizar los contenidos de la auditoría de cumplimiento y operativa para destacar los incumplimientos, debilidades, deficiencias, desviaciones, o errores que, en su caso, se hubieran reflejado en la misma<sup>1</sup>:

- Apartado 6º de la auditoría de cumplimiento:** se constata que, pese a la sustancial disminución de la contratación menor respecto de ejercicios precedentes, sigue existiendo un volumen importante de contratos formalizados al amparo de esta modalidad procedimental, infringiéndose del contenido de la auditoría que habría supuestos de contratos menores aplicados a necesidades recurrentes, lo que deviene en un fraccionamiento temporal del gasto. Esta circunstancia podría considerarse un incumplimiento.
- Apartado 7º de la auditoría de cumplimiento:** la auditoría no incide en lo relativo a la competencia para contratar por parte del ente. Se desconoce si en los procedimientos de contratación instruidos se trata en la fase preparatoria la competencia del ente para abordar el objeto del respectivo contrato; no solo la del órgano de contratación, sino la del propio ente en relación a su objeto, funciones y cometidos. De darse, esta circunstancia podría considerarse una debilidad.
- Apartado 8º de la auditoría de cumplimiento:** la auditoría no manifiesta si en la preparación de los contratos el presupuesto establecido para el mismo responde a los precios de mercado. De darse, esta circunstancia podría considerarse una debilidad, pues no queda patente que se esté atendiendo a lo establecido en el apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

<sup>1</sup> A continuación se delimitan los conceptos de debilidad, deficiencia, desviación, error e incumplimiento a los efectos del control financiero:

**Debilidad:** se considera como tal cualquier aspecto que genere vulnerabilidad en la correcta gestión. La debilidad puede existir con independencia de que haya sido causa de efectos perniciosos y se suelen localizar en los sistemas de control. Una debilidad no siempre es resultado de una deficiencia, puede serlo de una mala implementación, formulación o planteamiento operativo.

**Deficiencia:** se considera como tal cualquier factor que propicie que un recurso de gestión no cumpla con las expectativas o niveles establecidos. Según la naturaleza de la deficiencia, ésta puede devenir en debilidad.

**Desviación:** se considera como tal no alcanzar en su totalidad cualquier previsión u objetivo.

**Error:** se considera como tal cualquier incorrección material, sea aritmética o de otro orden, sin perjuicio, además, de que del mismo se puedan derivar efectos perniciosos.

**Incumplimiento:** se considera como tal cualquier vulneración en la aplicación de la normativa de aplicación.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/81                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





4. Apartado 12º de la auditoría de cumplimiento: la auditoría no alude expresamente al cumplimiento de lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), concretamente al artículo 54. De no haberse actuado conforme a lo prevenido en dicho artículo podría haberse incurrido en un incumplimiento.

**ACCIONES QUE SE PROPONEN**

A la vista de las conclusiones alcanzadas, se propone la acometida de las siguientes acciones:

1. Seguir implementando medidas que eviten recurrir a la contratación menor, tal como se viene haciendo hasta la fecha.
2. Justificar siempre en los procedimientos de contratación la competencia del ente para abordar el correspondiente objeto de los mismos.
3. Acreditar siempre en los procedimientos de contratación la adecuada correspondencia de su presupuestación con los precios de mercado.
4. Garantizar, cuando se den las circunstancias, dar cumplimiento al artículo 54 del TRLRHL.

**TRAMITACIÓN A SEGUIR**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 1 del artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante, RD424/2017), *los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

Atendiendo a lo anterior, del presente informe se dará oportuno curso al director, gerente o figura equivalente de la entidad auditada y, junto al informe de auditoría de cumplimiento y operativa, al Excmo. Sr. Alcalde, con indicación a este último de que proceda a dar conocimiento del mismo al Pleno de la Corporación.

Firmado en Málaga a la fecha que consta en la firma electrónica  
**EL INTERVENTOR ADJUNTO,**  
 Fdo.: Jesús Jiménez Campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/81                |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





**Informe de auditoría de  
cumplimiento y operativa  
sobre la gestión del ejercicio 2022 de**

**EMPRESA MUNICIPAL DE  
AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**



*AUDITORÍA Y ASSURANCE*

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/81                |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DE  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.**

A la Dirección de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.

**I. INTRODUCCION**

La sociedad Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., convocó en el año 2021 un procedimiento de licitación (con referencia Expte. 6722), para la realización de la auditoría de cuentas anuales, así como de la auditoría de cumplimiento y operativa correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Las bases de la licitación que rigen dicha contratación incluían, la realización de un Informe de auditoría de cumplimiento y operativa: verificando que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación, según el Plan de Auditoría aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Málaga.

Auren Auditores SP, S.L.P. ha sido la firma adjudicataria para la realización de los trabajos, firmándose con fecha 23 de noviembre de 2021 el contrato de prestación de servicios para la realización de las tareas más arriba mencionadas.

En el año 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en el que se desarrolla por primera vez de forma completa el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales y los estándares mínimos que deberán cumplir. La base legal de esta norma se encuentra en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que a su vez da una nueva redacción a los preceptos sobre fiscalización y control del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 31 del citado Real Decreto 424/2017 establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control financiero que recogerá las actuaciones de Control Permanente y Auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Con fecha 13 de enero de 2023 la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga elaboró el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023, el cual fue puesto en conocimiento del Pleno Municipal el 30 de enero de 2023.

**II. ALCANCE**

La presente Auditoría de cumplimiento y operativa, pese a sus diferentes contenidos y propósitos, se llevarán a cabo de manera integrada con los siguientes objetivos:

- Auditoría de Cumplimiento: verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- La Auditoría Operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas. El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/81                |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

## A) AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### PERSONAL

1. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:
  - Tasa de reposición
  - Masa salarial
  - Contratación temporal
2. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.
3. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.
4. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.

### CONTRATACIÓN PÚBLICA

5. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.
6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.
7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.
8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.

### INSTRUMENTACIÓN

9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

10. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/81                |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



#### TARIFAS

11. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.

#### ENDEUDAMIENTO

12. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### REVISIÓN

13. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

### B) AUDITORÍA OPERATIVA

#### CONTROL DE EFICACIA:

1. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.

Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.

De forma expresa se deberá verificar:

- si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- en qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- de entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

En caso de que la sociedad o fundación no tenga establecido una diferenciación o identificación de los servicios que se presta y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura y al menos se realizará la comparativa sobre la total actividad de la empresa o fundación.

2. Contabilidad de costes. Se analizará el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/81                |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



3. Ratios económicos. Se analizará los ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

**ANÁLISIS OPERATIVO:**

4. Modelo de gestión. Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

5. Gestión de recursos humanos. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

6. Formación del personal. Se verificará la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

7. Gestión patrimonial. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO**

Conforme lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

**Auditoría de Cumplimiento:**

**PERSONAL**

1. **Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:**
  - **Tasa de reposición**
  - **Masa salarial**
  - **Contratación temporal**

- Tasa de reposición

La tasa de reposición de EMASA para el año 2022 es de hasta un máximo del 110 % de las bajas producidas, en base al artículo 19 y la Disposición Adicional 17ª en su apartado 1.4 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las bajas del personal fijo en el ejercicio 2022 fueron las siguientes: 13 por jubilación total, 1 por reconocimiento de invalidez y 2 por fallecimiento de trabajador.

Las altas relacionadas con la tasa de reposición del año 2022 proceden de los siguientes procesos selectivos: 2 técnicos de recaudación, 2 ayudantes eléctricos, 1 delineante, 8 ayudantes de redes, 1 operador ETAP y EDAR, 1 responsable de contratación y 1 auxiliar administrativo.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 7/81                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



En la tabla siguiente se resumen los datos de los últimos años:

| Ejercicio | Bajas | Altas | Reposición Anual |
|-----------|-------|-------|------------------|
| 2018      | 7     | 12    | -5               |
| 2019      | 16    | 5     | 11               |
| 2020      | 11*   | 16    | -5               |
| 2021      | 17*   | 10    | 7                |
| 2022      | 9*    | 15    | -6               |

\*Se incluye una reposición adicional, ya que el % de la tasa de reposición de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 es del 110%.

- Masa salarial

En base al acuerdo alcanzado entre la representación legal de las personas trabajadoras y la representación de la empresa, de 22 de septiembre de 2022, se estableció el incremento máximo de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2022 permitido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, art. 19, con un incremento global de las retribuciones del personal del servicio público desde el 1 de enero que no podrá ser superior al 2% respecto a lo vigente a 31 de diciembre de 2021.

Con posterioridad, mediante Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictaron instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento.

Adicionalmente a los citados incrementos aprobados hay que añadir una paga de productividad por valor de 350 euros como consecuencia de la paga COVID recibida por el personal del Ayuntamiento de Málaga por idéntico valor.

En las cuentas anuales se reflejan las siguientes retribuciones:

| Gastos de Personal | Ejercicio 2022  | Ejercicio 2021  | Variación Porcentual 2022-2021 |
|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Sueldos y salarios | 21.712.664,26 € | 20.916.671,53 € | 3,81%                          |

Como se aprecia en el cuadro anterior, la variación porcentual del ejercicio 2022-2021 es superior al 3,5% permitido debido a que la retribución total del ejercicio 2022 contiene diversas cantidades que no se incluyen en la masa salarial y, por tanto, no están sujetas a dicha limitación, como son por ejemplo, el incremento anual de la antigüedad, la paga de productividad abonada o las diferencias debidas a aplicaciones de convenio o movimientos de plantilla.

En términos de homogeneidad, el incremento global de las retribuciones del personal no supera al 3,5% permitido por la normativa.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 8/81                |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



Al objeto de comprobar que las nóminas satisfechas en 2022 no superaban los incrementos retributivos previstos en el artículo 19 y siguientes de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE 29/12/2021) con respecto al 31/12/2021 complementados por los recogidos en Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se han realizado las siguientes pruebas:

- Obtención una muestra de diez trabajadores, ampliando la muestra mínima requerida, de distintas categorías profesionales, a partir del resumen de nóminas por trabajador para el ejercicio 2022 que incluye como datos la identificación, el puesto de trabajo, el sueldo fijo y conceptos variables.
- Comprobación que dicho resumen de nóminas coincide con el total de los datos declarados en el modelo 190 ante la AEAT.
- Solicitud de las nóminas de los diez trabajadores tanto del ejercicio 2022 como del ejercicio 2021 y verificación de que el incremento salarial no es superior al 3,5%.

- Contratación temporal

La Sociedad dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

EMASA realiza contratos temporales en los puestos operativos imprescindibles para el correcto funcionamiento de los procesos productivos cuando se dan circunstancias tales como: las tareas no pueden ser distribuidas entre el personal restante; existe un riesgo a nivel preventivo, o medioambiental, teniendo en cuenta el carácter de servicio esencial que tiene el realizado por la sociedad y la necesidad de la continuidad del mismo.

Por ello, los contratos temporales son destinados a sustituciones en las plantas de tratamiento de agua potable y depuración de agua residual, en las estaciones de bombeo de aguas residuales, en talleres eléctrico y mecánico u operativos en mantenimiento de redes y saneamiento, los cuales debido a las características de los puestos de trabajo son de necesaria y obligada sustitución. Este personal se dedica a la explotación de las plantas industriales y al mantenimiento de las redes de agua potable de la ciudad. Se sustituye el 100% de los puestos de operación en explotación (potabilizadora Atabal, EDAR Guadalhorce y EDAR Peñón del Cuervo, y estaciones de bombeo de agua residual, atención eléctrica 24 horas).

Otras contrataciones se realizan para cubrir maternidades, paternidades o bajas por enfermedad o accidentes de trabajo de larga duración en el que el coste no es soportado íntegramente por la empresa.

Con respecto al listado de empleados con contrato temporal del ejercicio 2022, se ha solicitado la documentación soporte de contratación temporal de 5 trabajadores al azar, formada por las peticiones de los jefes de departamento para cada uno de los contratos seleccionados. La justificación se produce mediante correo electrónico del jefe de departamento solicitando la incorporación urgente.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 9/81                |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



**2. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos**

Obtención de la Dirección de la Sociedad del listado total de horas extraordinarias realizadas por cada uno de los trabajadores de la Sociedad durante el ejercicio 2022 y comprobación de que para ninguno de ellos figura un número de horas extraordinarias realizadas superior a 80 estipulado en la normativa.

**3. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.**

- Análisis de las nóminas de 2022 de la muestra de diez trabajadores junto con el Convenio Colectivo de EMASA de 2022.
- Verificación de que los conceptos retributivos se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo de EMASA para el ejercicio 2022.
- Las retribuciones se ajustan a lo indicado en convenio colectivo vigente, como consecuencia de la Reunión de Representantes de Empresa y Representantes de las Personas Trabajadoras del 22 de septiembre de 2022.

**4. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.**

El sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

Como se indicó anteriormente, para la contratación de personal temporal, EMASA dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

- Obtención de la Dirección de la Sociedad de los listados de altas y bajas de empleados con contrato indefinido del ejercicio 2022.
- Del listado de altas de empleados con contrato fijo o indefinido del ejercicio 2022, se ha solicitado el procedimiento completo de un trabajador al azar, para el cual se ha verificado la documentación correspondiente al proceso de selección, en este caso el de responsable de gestión de procesos de recaudación para el Departamento de Clientes: bases de la convocatoria, publicación IMFE, anuncio en prensa, actas de evaluaciones, evidencia de prueba teórico-prácticas y psicotécnicas y controles de asistencia.
- Verificación de que el sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 10/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



- Comprobación de la entidad da cumplimiento a la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa. Dentro de la web corporativa de EMASA ([www.emasa.es](http://www.emasa.es)), en el apartado del portal de transparencia, se incluye la información económica correspondiente a los puestos de trabajo, convenios y subvenciones. Hemos constatado en el enlace a la parte de Oferta pública de empleo <https://www.EMASA.es/oferta-publica/> las publicaciones de los procesos de selección de 2022.

## CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 5. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.

Todas las actuaciones relativas a contratación pública se han realizado al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en los casos establecidos.

- Del listado de contratos adjudicados durante el ejercicio 2022 facilitado por la sociedad, ya que EMASA no tiene obligación de presentar el modelo 347, dado que se utiliza el Suministro Inmediato de Información (SII), se ha realizado una selección de una muestra de cinco contratos mediante la generación de un número aleatorio y hemos comprobado que:
  - La contratación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público como perfil del contratante. El enlace a dicha plataforma es el siguiente: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
  - Existe un pliego de prescripciones técnicas en el que se describe el objeto del contrato, los criterios de valoración, su ponderación y el órgano competente para resolver la adjudicación.
  - En el expediente de contratación se detallan las necesidades cuya satisfacción se pretende cubrir con la adjudicación.
  - Existe un informe de la mesa de contratación sobre la capacidad para contratar de los ofertantes o, en su defecto, manifestación expresa de los ofertantes sobre que no tienen imposibilidad para contratar.
  - Existe un informe de la mesa de contratación con la puntuación de cada una de las ofertas admitidas y que incluye la propuesta de contratación del ofertante que ha obtenido la mayor puntuación.
  - Existe un contrato formalizado con el ofertante propuesto como adjudicatario por la mesa de contratación.
  - No existen modificados en la muestra analizada.
  - Se han comprobado las actas de recepción final para los contratos de obras.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 11/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



**6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.**

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considerarán contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios. Se están utilizando los mecanismos de Acuerdo Marco y desde finales de 2022 el Sistema Dinámico de Adquisición para reducir la contratación menor en la medida de lo posible.

En términos económicos el importe total de contratos menores adjudicados durante 2022 ha sido de 1.403.679 €.

La evolución de la contratación menor ha sido la siguiente:

| AÑO  | NUMERO DE CONTRATOS | IMPORTE     |
|------|---------------------|-------------|
| 2018 | 3.022               | 7.489.167 € |
| 2019 | 3.380               | 4.419.456 € |
| 2020 | 2.336               | 3.431.462 € |
| 2021 | 1.827               | 2.960.311 € |
| 2022 | 1.117               | 1.403.679 € |

El objeto de los contratos principalmente se trata de reparaciones y pequeño material.

EMASA publica trimestralmente en el perfil de contratante de la web de contratación del Estado los contratos menores adjudicados.

**7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.**

Existen pliegos de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas donde quedan recogidas las características del contrato. También en cada solicitud se indica la necesidad del contrato con objeto de justificar de la pertinente contratación.

**8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.**

Durante la presentación del pliego se establece el cálculo del presupuesto base de licitación (PBL), valor estimado y precio del contrato no permitiendo en la licitación que se supere el PBL. Para las obras se incluye el proyecto como documento para licitar. En los pliegos que se considera necesario, se solicita al licitador junto con la oferta económica un cuadro con la estructura de costes para justificar el precio.

**INSTRUMENTACIÓN**

**9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.**

El artículo 1 de los estatutos de EMASA recoge expresamente su catalogación como medio propio del Ayuntamiento de Málaga, propietario del 100% de las acciones que constituyen su capital social.

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 12/81               |   |
| <b>Uri De Verificación</b>           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==  |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |                     |   |

- Dado que la Entidad es medio propio del Ayuntamiento, hemos comprobado que se cumplen los aspectos incluidos en el artículo 32.2 de la LCSP.
- De la totalidad de los ingresos, más del 80% son servicios prestados en su condición de ente prestador del servicio público de gestión y administración del ciclo integral del agua y demás servicios recogidos en el objeto social de la empresa, como se detalla en la tabla adjunta:

| Ejercicio                       | 2022                 | 2021                   | 2020                   |
|---------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Importe neto cifra negocios     | 78.029.737,82        | 73.769.880,57 €        | 71.212.576,01 €        |
| Otros ingresos de explotación   | 1.415.877,48         | 1.764.833,06 €         | 1.137.398,36 €         |
| <b>Total Ingresos</b>           | <b>79.445.615,30</b> | <b>75.534.713,63 €</b> | <b>72.349.974,37 €</b> |
| Ventas Ayuntamiento             | 2.033.812,41         | 1.837.345,95 €         | 1.586.297,43 €         |
| Ingresos sin venta Ayuntamiento | 77.411.802,89        | 73.697.367,68 €        | 70.763.676,94 €        |
| <b>Cociente</b>                 | <b>97,44%</b>        | <b>97,57%</b>          | <b>97,81%</b>          |

- Datos tomados de los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 que forman parte, respectivamente, de las Cuentas anuales los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

### 10. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

La Sociedad realiza convenios de colaboración con diferentes entidades donde queda definido el objeto, el plazo de duración y justificación del mismo atendiendo a los criterios y requerimientos legales en materia de contratación pública.

A partir del listado de acuerdos y convenios suscritos por EMASA durante del ejercicio 2022 hemos obtenido una muestra de 2 sobre un total de 10. Para los mismos hemos comprobado que se dan las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 13/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



## TARIFAS

### 11. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.

- Comprobación de que las tarifas utilizadas por la Sociedad para la emisión de las facturas a los abonados incluidas en el sistema informático coinciden para cada concepto con las que figuran en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de julio de 2016.

La mayor parte de los ingresos obtenidos se derivan de la aplicación de las tarifas aprobadas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 140 del 22 de julio de 2016 y en el BOJA número 249 del 30 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2023 se ha procedido a la elaboración de las nuevas tarifas para adecuar el coste existente de los servicios a la nueva realidad económica actual, encontrándose pendientes de aprobación y publicación a fecha de emisión de este informe.

El resto de los ingresos son fruto de acuerdos con los receptores de los servicios prestados. Los principales ingresos de la compañía que no están regulados por un marco tarifario aprobado en Ordenanzas o reglamentos son los dimanantes de la venta de energía eléctrica producida como resultado del proceso de secado térmico de lodos de depuración, así como la venta de agua regenerada para la utilización en el proceso de refrigeración de la central de ciclo combinado de Naturgy. En el primer caso, los precios vienen marcados por el mercado eléctrico y en el segundo por un contrato con Naturgy en atención a la especial calidad del agua regenerada que requieren.

Los datos de esas actividades se informan en las memorias anuales y presupuestos anuales.

A fecha actual la sociedad tiene pendiente de materializar la autorización formal de los mismos ante el Ayuntamiento, tal como se indica también en el Anexo I de este informe.

## ENDEUDAMIENTO

### 12. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Comprobación de estar al corriente de obligaciones fiscales mediante el Certificado expedido por la Agencia Tributaria de fecha 11 de abril de 2023.

- Comprobación del Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social de fecha 11 de abril de 2023 expedido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

- Comprobación del Certificado expedido por la Agencia Tributaria de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2023.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 14/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



- Comprobación del Informe de deudas expedido por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga de fecha 28 de abril de 2023, en el cual EMASA tiene unas deudas en dicha fecha por importe de 84.489,06. Según Informe expedido de fecha 12 de septiembre de 2023 la deuda viva es de 23.520,38 €. Dicho importe está conformado por deuda generada por inmuebles rústicos que no pertenecen a EMASA y que se encuentran recurridas, así como declaración por prestación patrimonial por los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y multas de tráfico que se encuentran en periodo voluntario y que tienen previsto que sean pagadas antes de su vencimiento.
- Obtención del modelo 190 del ejercicio 2022, cuya fecha de presentación fue 31 de enero de 2023, dentro del plazo establecido para ello.
- EMASA no tiene obligación de presentar el modelo 347, dado que se utiliza el Suministro Inmediato de Información (SII). No obstante, para el ejercicio 2022 lo presentó de forma voluntaria referido a subvenciones o ayudas concedidas. El modelo 345 no se presenta por no tener aportaciones a planes de pensiones.

Además de la aprobación por unanimidad realizada en el Consejo de Administración de EMASA del 18 de noviembre de 2021 para el Convenio de Acuamed relacionado con la operación de infraestructuras del sistema de captación y tratamiento de agua de la ciudad de Málaga (Sistema Atabal), la Sociedad tiene previsto llevar a Pleno su autorización con objeto de cumplir con el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ver Anexo I).

## REVISIÓN

### 13. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

- Obtención de la Dirección de la Sociedad de las cuentas anuales auditadas de EMASA de los ejercicios 2022 y 2021.
- Comprobación de que en el ejercicio 2022, al igual que en el 2021, el informe de auditoría no contenía salvedades.
- La Intervención General, en el contexto del Plan Anual de Control Financiero, realizó una serie de observaciones, respecto a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021, que dieron lugar a la elaboración y presentación por EMASA de un Plan de acción.
- En relación con las observaciones realizadas por la Intervención General con respecto a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021, el seguimiento de estas se realiza en el Anexo I de este Informe.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 15/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



**Auditoría Operativa:**

**CONTROL DE EFICACIA:**

**1. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios. [Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados. De forma expresa se deberá verificar:**

- \* **si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.**
  - \* **en qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.**
  - \* **comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).**
  - \* **comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).**
  - \* **de entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en € como en número de servicios prestados.**
  - \* **En caso de que la sociedad o fundación no tenga establecido una diferenciación o identificación de los servicios que se presta y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura y al menos se realizará la comparativa sobre la total actividad de la empresa o fundación.**
- Obtención del presupuesto para EMASA en el 2022 desde la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y comprobación de que el mismo contiene un apartado denominado "Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener" que incluye el detalle de los objetivos a alcanzar.
  - Comprobación de que en la "Documentación complementaria de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A" que se incluye en el presupuesto obtenido en el procedimiento anterior, incluye un apartado denominado "Resultado de la explotación" que incluye un detalle de ingresos y gastos que totalizan cada uno de ellos un importe de 77.016.283 €.
  - Con relación a la "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO" realizada por la entidad y que incluimos en Anexo II, hemos realizado el siguiente trabajo:
    - Comprobación de que se incluye una explicación para cada una de las desviaciones, tanto positivas como negativas, entre los importes de gastos y de ingresos que se muestran en las columnas " PAO 2021" y "Real 2022" superiores al 5% y a 100.000 €.
    - Comprobación de los cálculos aritméticos.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 16/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "Real 2022" del "TOTAL GASTOS" coinciden, respectivamente, con los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022. Dichos conceptos son:
  - Total Aprovisionamientos,
  - Total Otros gastos de explotación,
  - Total Gastos de personal,
  - Total Gastos financieros, y
  - Total Amortización del inmovilizado.
  
- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "Real 2022" del "TOTAL INGRESOS", coinciden, respectivamente, con los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022. Dichos conceptos son:
  - Total Importe neto de la cifra de negocios,
  - Total Imputación subvenciones y transferencias corrientes,
  - Total Otros ingresos de explotación,
  - Total Ingresos financieros, y
  - Total trabajos realizados por la empresa para su activo.
  
- Comprobación de que el importe que se muestra en la columna "Real 2022" para el concepto "Total imputación subvenciones y transferencias corrientes" coincide con la suma de los epígrafes "Subvención a la explotación incorporados al resultado" e "Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.
  
- Comprobación de que los importes que se muestran en la columna "PAO 2022" de la tabla del "PRESUPUESTO DE INVERSIÓN" para cada uno de los conceptos detallados en la columna "Actuación" coinciden con las incluidas en el presupuesto en el apartado "Todas las Inversiones de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A."
  
- Comprobación de que el importe total que se muestra en la columna "Notas 5 y 6 Memoria" de la tabla "PRESUPUESTO DE INVERSIÓN" coincide con la suma aritmética de las altas de inmovilizado intangible y material incluidas en las notas 5 y 6 de la memoria de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.
  
- Comprobación de que el "Resultado Total" que se muestra en la tabla "RENDIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA" coincide con el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de EMASA del ejercicio 2022.

**2. Contabilidad de costes. Se analizará el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.**

- La contabilidad de costes está plenamente integrada y normalizada en las actividades de la empresa con distinción entre centro de coste, actividad y cuenta contable, lo que permite conocer y desglosar costes a diferentes niveles de información según su necesidad.
  
- Se utiliza en todos los niveles de gestión y planificación, y se aplica para el control de gestión en: la elaboración de los presupuestos anuales, control presupuestario activo y restrictivo según las áreas de responsabilidad, garantía de suficiencia presupuestaria para el inicio de cualquier proceso de licitación/compra, así como la elaboración de informes de gestión y seguimiento de proyectos.

Member of

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 17/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



- Hay una estructura definida de centros de coste según su grado de intervención en el proceso productivo, y también está definida la asignación de costes desde los centros auxiliares a los centros productivos según la naturaleza que mejor se aplique a cada uno (% reparto, costes tarifados, etc.).

**3. Ratios económicos. Se analizarán los ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios, así como de los arrendamientos financieros.**

- Realización de los cálculos de cada uno de los ratios de solvencia y endeudamiento de la empresa:

| Ratios Balance          | Fórmulas                            | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|-------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>SOLVENCIA</b>        |                                     |            |            |            |
| Solvencia a corto plazo | Activo corriente / Pasivo corriente | 1,10       | 1,04       | 1,26       |
| Prueba Ácida            | (AC - Existencias) / PC             | 1,06       | 1,00       | 1,21       |
| Tesorería               | Efectivo / Pasivo corriente         | 0,39       | 0,46       | 0,65       |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b>    |                                     |            |            |            |
| Ratio endeudamiento     | Pasivo / Activo                     | 0,45       | 0,47       | 0,49       |
| Calidad deuda           | Pasivo corriente / Pasivo total     | 0,20       | 0,22       | 0,25       |

- Se puede apreciar que tanto los ratios de solvencia como de endeudamiento se encuentran dentro de límites razonables y no indican problemas ni de insolvencia ni de excesivo endeudamiento.

**ANÁLISIS OPERATIVO**

**4. Modelo de gestión: Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).**

- Verificación EMASA se centra en la prestación de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano, aplicando dos modelos: gestión por procesos y gestión por objetivos.
- El modelo de gestión por procesos es el que determina la estructura organizativa de la empresa, la contabilidad de costes, los sistemas de calidad, la reingeniería de procesos, etcétera.

|                               |   |         |                     |   |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |   |
| Observaciones                 |   | Página  | 18/81               |   |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==  |         |                     |   |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |   |

- Tanto el cumplimiento de los planes cuatrienales como los objetivos definidos en los presupuestos anuales sientan las bases de la gestión por objetivos. Así, al menos, semestralmente, el Director-Gerente informa al Consejo de Administración de la evolución de los mismos. La parte variable de la retribución del gerente depende del grado de consecución de estos objetivos.

**5. Gestión de recursos humanos. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.**

- El organigrama de EMASA (Ver Anexo III) al cierre del ejercicio 2022 representa de forma gráfica como está organizada la empresa, a nivel general, y su distribución de funciones, competencias y responsabilidades.
- La entidad dispone de una aplicación interna para la publicación de documentos que recoge procesos y funciones reglados de los distintos departamentos de la empresa. Asimismo, se está impulsando una nueva herramienta de software más sencilla y proactiva destinado a sustituir al anterior. Actualmente están implantadas ambas. (Ver Anexo III)
- Se ha constatado la existencia de manuales de procedimientos de control interno.

**6. Formación del personal. Se verificará la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.**

- Verificación de que la información que la sociedad referencia en el apartado 6 "ANÁLISIS OPERATIVO – POLITICA DE FORMACIÓN" de la Parte II del Resumen de pronunciamientos del ejercicio 2022, corresponde con los manuales de procedimientos del departamento de Personas.
- Desde el año 2002 EMASA establece un plan anual de formación para toda la empresa, con unos objetivos generales y con materias tanto transversales, como específicas para las diferentes áreas de la organización. Además, se le añade un plan específico de formación en prevención de riesgos laborales.
- El área encargado de la elaboración, puesta en marcha y ejecución del plan anual de formación es el Área de Personas. Para su preparación, en el último trimestre del año se solicita tanto a los distintos departamentos de la empresa como a la representación de las personas trabajadoras de EMASA (comisión de formación), que comuniquen sus necesidades formativas.
- Las acciones solicitadas se encuadran entonces en el proceso de mejora profesional continua, por dos vías: necesidad de formación por modificación de instalaciones y/o procedimientos de trabajo, y necesidad de adquisición de nuevas competencias, encaminado al desarrollo de habilidades para el buen desempeño del puesto de trabajo.
- A partir de las evaluaciones de riesgo que se realizan en la empresa, se define el plan de formación en prevención enfocado a la formación continua en los riesgos derivados de los puestos de trabajo. Estas necesidades se establecen desde el servicio de Bienestar Laboral, dependiente del Área de Personas.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 19/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



- Con estas necesidades, y en base al presupuesto asignado, se elabora el plan anual, designando fechas concretas y colectivos a los que van dirigidas las acciones, así como el presupuesto y número de horas necesarias. Tanto el plan anual de formación como sus objetivos generales son aprobados por el Director-Gerente y comunicados al Comité de Empresa.

**7. Gestión patrimonial. Se verificará la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.**

Durante el ejercicio 2022 han continuado las mejoras de desarrollo sobre sistema contable y de gestión de la Sociedad denominado "Dynamics 365 Business Central", y que entró en funcionamiento a inicios del año 2022 en sustitución del anterior sistema de gestión "SAP". Adicionalmente, se ha puesto en marcha la nueva oficina virtual web y móvil incorporando mejoras relativas a la gestión automatizada de las solicitudes y contratación telemática financiada con Fondos Europeos EDUSI; adaptación del proceso de facturación para la aplicación del IVA respecto al canon autonómico reducción transitoria de la cuota íntegra del Canon del 2023 y baja de tarifa de recargo por contador; nuevas validaciones para Suministro Inmediato de Información (S.I.I.-AEAT); puesta en marcha del sistema de Registro electrónico para presentación de documentos de forma telemática con proveedores y ciudadanía; impulso del proyecto Control Visual para extracción de datos e informes de seguimiento de control de la sociedad; mejora de las comunicaciones organizativas con ampliación de conexiones; impulso interno del sistema de firma electrónica a través de la plataforma Athento; adaptación del envío de facturas desde la sociedad a Administraciones Públicas; desarrollo del sistema experto de gestión de sospechas, alertas y comunicación al ciudadano; implantación Proyecto CASE de vinculación de habitantes a puntos de suministro; mejora sistema de información geográfica (GIS).

Se está trabajando tanto a nivel técnico como económico en la preparación de un plan para acelerar la transformación digital de las actividades que desarrolla la empresa, con la presentación en febrero de 2023 a la primera convocatoria del PERTE de Digitalización del Sector del Agua, y que pretende cristalizarse en la obtención de ayudas para los años siguientes.

Respecto al apartado patrimonial, la red de abastecimiento no forma parte en su totalidad del capital social de EMASA, ya que una parte de ella fue transmitida a la sociedad mediante concesión demanial aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de noviembre de 2009, junto con la utilización privativa de los bienes de dominio público, que ocupan dichas redes. Esta concesión se trasladó a los estatutos sociales como prestación accesoria.

Los bienes de carácter demanial que integran el capital social fueron aportados por el Ayuntamiento de Málaga en el año 1986, en el acto de constitución de la empresa pública. La primera acción que se propone como solución a este problema, consistente en retrotraer formalmente dichos bienes a su consideración como demaniales, comporta la producción de un acto administrativo que no puede llevar a cabo EMASA (ver Anexo I).

La Sociedad está colaborando con el Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento en orden a la ejecución de la segunda acción propuesta, si bien esta no puede prosperar hasta que no se haya ejecutado la primera.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 20/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



#### IV. FIRMA DEL TRABAJO

El presente Informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo de alcance y objetivos de este y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga sin nuestro consentimiento escrito previo.

**AUREN AUDITORES SP, S.L.P.**  
**R.O.A.C. N° S2347**

28898428D

FELIX DANIEL

MUÑOZ (R:

B87352357)

Firmado digitalmente por 28898428D FELIX DANIEL MUÑOZ (R: B87352357)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0307/PUESTO 1/37016/1507202191152,  
serialNumber=DCEES-28898428D,  
givenName=FELIX DANIEL, sn=MUÑOZ RUIZ, cn=28898428D FELIX DANIEL MUÑOZ (R: B87352357), 2.5.4.97=VATES-B87352357, o=AUREN AUDITORES SP SLP, c=ES  
Fecha: 2023.09.29 14:30:27 +0200'

**Félix Daniel Muñoz Ruiz**  
**R.O.A.C. N° 21257**

**29 de septiembre de 2023**

Member of



Alliance of independent firms

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 21/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Informe de auditoría de cumplimiento y operativa sobre la gestión del ejercicio 2022 de

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.

## ANEXO I



AUDITORÍA Y ASSURANCE

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 22/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



| Nº | Observación Informe 2021   | Seguimiento año 2022   |
|----|--|--|
| 1  | <i>Si bien se considera que los ingresos sujetos a marcos tarifarios se ajustan a éstos, hay otros ingresos que dimanen de contratos concertados con terceros por los que la sociedad les suministra determinados productos o les proporciona servicios o actuaciones. En estos casos no hay constancia de que estás actividades sean del conocimiento del Ayuntamiento y que cuenten con su aprobación (apartado 11).<br/>Debiendo estar todas las vías de ingresos de la sociedad oportuna y expresamente autorizadas por el Ayuntamiento, han de abordarse acciones para cumplir con este requerimiento, que no puede quedarse en la mera información y desprenderse de ello la existencia de un consentimiento tácito por parte del ente matriz</i>  | Dichos ingresos se refieren principalmente a la venta de electricidad producida en el secado térmico.<br>Si bien tal como aduce la sociedad se informa oportunamente en los distintos estados financieros que elabora anualmente, se está trabajando en una autorización formal de los mismos ante el Ayuntamiento a fecha actual. |
| 2  | <i>El capital social está compuesto en su mayor parte por bienes aportados por el Ayuntamiento de Málaga, entre los que se incluye la red de abastecimiento. Dado que, como el caso de dicha red, son bienes afectos a un servicio público, tendrían en puridad la consideración de demaniales; si bien es cierto que fueron desafectados con carácter previo a su aportación al capital social de EMASA. Se incumple el artículo 23 (apartados 1 y 3) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, no pudiendo como dominio público formar parte del capital social, pues no es una cifra ni garantía frente a terceros.<br/>Esta observación ya fue formulada en relación a las cuentas anuales de 2019, aduciéndose por la sociedad que se estaba abordando la cuestión con el Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. La solución a la situación descrita requiere una actuación que concierne tanto a la sociedad como al propio Ayuntamiento, y comportaría dos acciones a llevar a cabo: la primera, la de retrotraer formalmente dichos bienes a su consideración como demaniales; y, la segunda, que dejen de formar parte del capital social de la sociedad y brindarles otra consideración como la de prestaciones accesorias.</i> | Esta cuestión se mantiene en los mismos términos expresados en el ejercicio 2021.  |
| 3  | <i>Se constata haberse recurrido al procedimiento del contrato menor en supuestos que no procedía. En todo caso, se ha enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la LCSP2017. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. El contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.<br/>Como conclusión la auditoría señala que esta cuestión está siendo abordada por la Sociedad y reduciendo significativamente su incidencia, si bien sigue vigente para el ejercicio 2021 objeto de análisis.</i>   | Continúa vigente en ejercicio 2022, aunque la Sociedad sigue minorando este tipo de contratación según hemos comprobado en el punto 6 del Informe de auditoría de cumplimiento implementando mecanismos de Acuerdo Marco y desde finales de 2022 el Sistema Dinámico de Adquisición para seguir reduciendo la contratación menor.  |
| 4  | <i>La suma de resultados de ejercicios anteriores y del actual arroja un saldo negativo, lo que viene a significar que no está en situación de equilibrio financiero y por consiguiente, no se cumple con el principio de estabilidad.</i>   | Para corregir la situación patrimonial provocada por los resultados negativos producidos en los últimos ejercicios durante el ejercicio 2023 se han elaborado unas nuevas tarifas que entrarán en vigor en ejercicio 2024 toda vez que sean formalmente aprobadas y publicadas.  |

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  |  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   |  | Página  | 23/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |  |         |                     |



|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <p>La sociedad debe restituir el principio de estabilidad volviendo a resultados positivos de forma estable y continuada en el tiempo, para lo que se habrán de arbitrar medidas estructurales de las que la sociedad no ha arrojado pistas en sus alegaciones; sin perjuicio de que, con el vigente marco legal, no existe obligación de elaborar Plan de Saneamiento Financiero, ante la suspensión de reglas fiscales en el presente ejercicio, ni no hay causa legal de disolución como consecuencia de las pérdidas en que se ha incurrido durante el ejercicio 2021.</p>   |   |
| 5 | <p>En el anexo II de la auditoría se pone de manifiesto el empleo de la fórmula del leasing como operación crediticia a largo plazo para financiar determinadas inversiones sin que se hayan obtenido las preceptivas autorizaciones por parte del Pleno de la Corporación previos informes de la Intervención General, tal como exige el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Si bien, la auditoría no ha detectado si se ha producido dicha incidencia necesitaríamos que se informara por la empresa esta circunstancia.</p> <p>Se aprecia un incumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al haber incorporado, según expresión literal de la auditoría, un arrendamiento financiero o leasing sin la autorización expresa del Pleno de la Corporación.</p> | <p>Para la suscripción del arrendamiento financiero con fecha 18 de noviembre de 2021, se celebró Consejo de Administración de EMASA en el cual se aprobó por unanimidad el Convenio de Acuamed para la operación de las infraestructuras del sistema de captación y tratamiento de agua y tratamiento de la ciudad de Málaga (Sistema Atabal). No obstante, no se ha producido la necesaria autorización expresa del Pleno del Ayuntamiento.</p> |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 24/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





Informe de auditoría de cumplimiento y operativa sobre la gestión del ejercicio 2022 de

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.

## ANEXO II



AUDITORÍA Y ASSURANCE

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 25/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



### EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

| GASTOS  | CONCEPTOS | PAO 2022            | REAL 2022           | Desviación (€)     | Desviación (%) | Resumen de Pronunciamiento |
|---|-----------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|----------------------------|
| AGUA  |           | 840.282 €           | 962.036 €           | 121.754 €          | 14,49%         | 1.2.1.1.1                  |
| ENERGÍA ELÉCTRICA   |           | 6.613.966 €         | 13.130.141 €        | 6.516.175 €        | 98,52%         | 1.2.1.1.2                  |
| GAS   |           | 2.411.550 €         | 2.574.149 €         | 162.599 €          | 6,74%          | 1.2.1.1.3                  |
| MATERIALES Y PROD. QUIMICOS                                 |           | 5.704.594 €         | 5.780.279 €         | 75.685 €           | 1,33%          |                            |
| <b>Total Aprovisionamientos</b>                             |           | <b>15.570.392 €</b> | <b>22.446.604 €</b> | <b>6.876.212 €</b> | <b>44,16%</b>  | <b>1.2.1.1</b>             |
| ARRENDAMIENTOS  |           | 131.295 €           | 102.668 €           | -28.627 €          | -21,80%        |                            |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN                                 |           | 11.498.919 €        | 11.550.953 €        | 52.034 €           | 0,45%          |                            |
| SERV. PROF INDEP.   |           | 1.064.976 €         | 1.150.764 €         | 85.788 €           | 8,06%          |                            |
| TRANSPORTES   |           | 669.688 €           | 584.335 €           | -85.353 €          | -12,75%        |                            |
| PRIMA SEGUROS   |           | 219.336 €           | 265.772 €           | 46.436 €           | 21,17%         |                            |
| GASTOS BANCARIOS  |           | 50.000 €            | 28.475 €            | -21.525 €          | -43,05%        |                            |
| CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN                                     |           | 183.270 €           | 177.703 €           | -5.567 €           | -3,04%         |                            |
| SUMINISTROS   |           | 119.233 €           | 108.327 €           | -10.906 €          | -9,15%         |                            |
| OTROS SERVICIOS EXTERNOS                                    |           | 3.300.079 €         | 4.000.182 €         | 700.103 €          | 21,21%         | 1.2.1.2.1                  |
| TRIBUTOS  |           | 1.799.567 €         | 1.508.052 €         | -291.515 €         | -16,20%        | 1.2.1.2.2                  |
| DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS                                  |           | 2.052.404 €         | 1.630.577 €         | -421.827 €         | -20,55%        | 1.2.1.2.3                  |
| FONDO SOCIAL  |           | 419.000 €           | 288.490 €           | -130.510 €         | -31,15%        | 1.2.1.2.4                  |
| PROVISIONES NETAS   |           | 0 €                 | -435.476 €          | -435.476 €         | 100,00%        | 1.2.1.2.5                  |
| <b>Total Otros gastos de explotación</b>                    |           | <b>21.507.767 €</b> | <b>20.960.822 €</b> | <b>-546.945 €</b>  | <b>-2,54%</b>  | <b>1.2.1.2</b>             |
| SUELDOS Y SALARIOS  |           | 21.730.562 €        | 21.712.664 €        | -17.898 €          | -0,08%         |                            |
| SEGUROS SOCIALES  |           | 5.994.285 €         | 6.411.998 €         | 417.713 €          | 6,97%          | 1.2.1.3.1                  |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL                                    |           | 551.225 €           | 627.967 €           | 76.742 €           | 13,92%         |                            |
| INDEMNIZACIONES   |           | 0 €                 | 151.250 €           | 151.250 €          | 100,00%        | 1.2.1.3.2                  |
| <b>Total Gastos de Personal</b>                             |           | <b>28.276.072 €</b> | <b>28.903.880 €</b> | <b>627.808 €</b>   | <b>2,22%</b>   | <b>1.2.1.3</b>             |
| GASTOS FINANCIEROS  |           | 717.740 €           | 980.450 €           | 262.710 €          | 36,60%         | 1.2.1.4.1                  |
| <b>Total Gastos financieros</b>                             |           | <b>717.740 €</b>    | <b>980.450 €</b>    | <b>262.710 €</b>   | <b>36,60%</b>  | <b>1.2.1.4</b>             |
| DOTACIÓN AMORTIZACIÓN                                       |           | 10.944.312 €        | 12.223.957 €        | 1.279.645 €        | 11,69%         | 1.2.1.5.1                  |
| <b>Total amortizaciones</b>                                 |           | <b>10.944.312 €</b> | <b>12.223.957 €</b> | <b>1.279.645 €</b> | <b>11,69%</b>  | <b>1.2.1.5</b>             |
| <b>SUMA TOTAL</b>   |           | <b>77.016.283 €</b> | <b>85.515.712 €</b> | <b>8.499.429 €</b> | <b>11,04%</b>  | <b>1.2.1</b>               |
| Dotación insolvencias que se neta en fichas Ayto.           |           | 1.737.338 €         | 3.537.147 €         | 1.799.809 €        | 103,60%        |                            |
| <b>TOTAL GASTOS BRUTOS</b>                                  |           | <b>78.753.621 €</b> | <b>89.052.858 €</b> |                    | 13,08%         |                            |
| <b>INGRESOS</b>   |           |                     |                     |                    |                |                            |
|   | CONCEPTOS | PAO2022             | REAL 2022           | Desviación (€)     |                |                            |
| VENTAS DE ABASTECIMIENTO                                    |           | 42.066.105 €        | 42.570.411 €        | 504.306 €          | 1,20%          | 1.2.2.1.1                  |
| VENTAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION                          |           | 24.561.966 €        | 25.157.203 €        | 595.237 €          | 2,42%          | 1.2.2.1.2                  |
| VENTAS ELECTRICIDAD   |           | 4.000.000 €         | 5.702.801 €         | 1.702.801 €        | 42,57%         | 1.2.2.1.3                  |
| VENTAS TERCIARIO  |           | 2.400.601 €         | 2.340.993 €         | -59.608 €          | -2,48%         |                            |
| ACOMETIDAS  |           | 500.000 €           | 701.791 €           | 201.791 €          | 40,36%         | 1.2.2.1.4                  |
| INERENCIAS  |           | 800.000 €           | 1.061.485 €         | 261.485 €          | 32,69%         | 1.2.2.1.5                  |
| CONTRATACIONES  |           | 375.916 €           | 402.952 €           | 27.036 €           | 7,19%          |                            |
| RECARGO CONTADORES INTERIORES                               |           | 0 €                 | 33.879 €            | 33.879 €           | 100,00%        |                            |
| RECONEXIONES  |           | 75.000 €            | 58.223 €            | -16.777 €          | -22,37%        |                            |
| <b>Total Importe Neto Cifra Negocios</b>                    |           | <b>74.779.588 €</b> | <b>78.029.738 €</b> | <b>3.250.150 €</b> | <b>4,35%</b>   | <b>1.2.2.1</b>             |
| SUBVENCIONES  |           | 1.281.706 €         | 2.345.006 €         | 1.063.300 €        | 82,96%         | 1.2.2.2.1                  |
| <b>Total Imputación subvenciones</b>                        |           | <b>1.281.706 €</b>  | <b>2.345.006 €</b>  | <b>1.063.300 €</b> | <b>82,96%</b>  | <b>1.2.2.2</b>             |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO                       |           | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                | 0,00%          |                            |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN                               |           | 954.989 €           | 1.390.607 €         | 435.618 €          | 45,61%         | 1.2.2.3.1                  |
| <b>Total Ingresos accesorios y de gestión corriente</b>     |           | <b>954.989 €</b>    | <b>1.390.607 €</b>  | <b>435.618 €</b>   | <b>45,61%</b>  | <b>1.2.2.3</b>             |
| INGRESOS FINANCIEROS  |           | 0 €                 | 2.155 €             | 2.155 €            | 100,00%        |                            |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                           |           | <b>0 €</b>          | <b>2.155 €</b>      | <b>2.155 €</b>     | <b>100,00%</b> |                            |
| TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO                               |           | 0 €                 | 47.335 €            | 47.335 €           | 100,00%        |                            |
| <b>Total Trabajos realizados por la emp. Para su activo</b> |           | <b>0 €</b>          | <b>47.335 €</b>     | <b>47.335 €</b>    | <b>100,00%</b> |                            |
| <b>SUMA TOTAL</b>   |           | <b>77.016.283 €</b> | <b>81.814.841 €</b> | <b>4.798.558 €</b> | <b>6,23%</b>   | <b>1.2.2</b>               |
| Dotación insolvencias que se neta en fichas Ayto            |           | 1.737.338 €         | 3.537.147 €         | 1.799.809 €        | 103,60%        |                            |
| <b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>                                |           | <b>78.753.621 €</b> | <b>85.351.988 €</b> |                    | 8,38%          |                            |
| <b>RESULTADO</b>  |           | <b>0 €</b>          | <b>-3.700.870 €</b> |                    |                |                            |

Member o

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 26/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



## 1.1 OBJETIVOS: DEFINICIÓN, PUBLICIDAD Y CUMPLIMIENTO

En EMASA existe una definición de la misión y la visión de la organización que está publicada en la web corporativa de la Sociedad. Se puede observar en el siguiente enlace: <https://www.EMASA.es/mision/>. donde se recoge que "Emasa trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y observando el marco legal vigente que le es de aplicación, siendo sus principios rectores la eficiencia, renovación, sostenibilidad y responsabilidad social. Esta definición se alinea con los objetivos y metas fijados que también se publican en la web.

Los objetivos de EMASA dimanan del Plan de Dirección que concreta los indicadores que van a medir el grado de ejecución de éstos. Se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.EMASA.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-economica-contratacion/> .

Sobre esta base se elabora y aprueba el presupuesto anual de EMASA indicando medidas y proyectos específicos destinados a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la empresa. El presupuesto anual se publica tanto en la página web del Ayuntamiento, como en el Portal de Transparencia de EMASA.

## 1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de Emasa del ejercicio 2022 contempla unos ingresos y gastos totales por importe de 77.016.283 € que se han cumplido en un 111,04% en el caso de los gastos, y en un 106,23% en el caso de los ingresos.

A continuación, se explican las variaciones más significativas considerando como tales las diferencias positivas o negativas superiores al 5% y 100.000 € sobre el importe presupuestado.

### 1.2.1. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

La cifra de gasto contabilizada ha sido de 85.515.712 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación total de 8.499.429 €, una variación relativa de 11,04% adicional.

#### 1.2.1.1. APROVISIONAMIENTOS (Plan 15.570.392 €)

Los gastos reales han ascendido a 22.446.604 €, lo que suponen 6.876.212 € (44,16%) más de lo presupuestado debido fundamentalmente al aumento de los gastos en energía eléctrica, y en menor medida a la compra de gas natural y a la compra de agua.

1.2.1.1.1 La partida destinada a compra de agua se presupuestó en 840.282 €, habiéndose contabilizado un gasto de 962.036 €, lo que supone un mayor gasto 121.754 €, es decir un 14,49% más, como consecuencia del mayor volumen de agua comprada principalmente del embalse del Guadalhorce.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 27/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



1.2.1.1.2 La partida destinada a compra de energía eléctrica se presupuestó en 6.613.966 € habiéndose contabilizado un gasto de 13.130.141 €, lo que supone un mayor gasto de 6.516.175 €, un 98,52% en términos relativos, por lo que este gasto se ha duplicado sobre el planificado como consecuencia del aumento de precios reales del MWh, condicionado por la inestabilidad en los mercados energéticos provocado por la invasión rusa de Ucrania. Los niveles de precios medios reales entre 2022 y 2021 en el mercado energético crecieron un 71% (pasando de un nivel medio de 118€/MWh en 2021 a un nivel medio de 202 €/MWh en 2022). En la presentación de los presupuestos del 2022, el mercado energético aún no había experimentado el fuerte aumento de precios mencionado, siendo determinante en gran parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad. Respecto al volumen de compra de electricidad, el crecimiento no ha sido tan excesivo ya que tan solo se ha aumentado un 2,25% pasando de 57.873 MWh en 2021 a 59.331 MWh, conforme al incremento de demanda del servicio.

1.2.1.1.3. La partida destinada a la compra de gas natural se presupuestó en 2.411.550 € habiéndose contabilizado un gasto de 2.574.149 €, un 6,74% en términos relativos, como consecuencia del mayor consumo de la central de ciclo combinado, ya que durante 2021 estuvo parcialmente parada durante algunos meses para labores de mantenimiento, mientras que en 2022 ha recuperado su actividad histórica anual (consumo de 67.283 MWh en 2021 frente a los 80.150 MWh en 2022).

**1.2.1.2. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Plan 21.507.767 €)**

El gasto contabilizado ha sido de 20.960.822€, por lo que se ha producido una disminución de 546.945 €, que se traduce en una variación del -2,54%. Las partidas más significativas son:

1.2.1.2.1. El gasto en "Otros servicios externos" estaba presupuestado en 3.300.079 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 4.000.182 €, lo que se traduce en un aumento de 700.103 €, un 21,21% más en términos relativos. En esta partida se recogen multitud de gastos de diversa naturaleza como gastos de telefonía, limpieza de instalaciones vigilancia, servicio de gestión de abonados, gastos de acometidas, gastos de correo y otras comunicaciones postales. El incremento provocado en este epígrafe viene condicionado por el aumento de precio en los servicios de telefonía, incremento en gastos de servicios de fugas y el efecto de imputación gestión de fondo social.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 28/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



- 1.2.1.2.2. El gasto en "Tributos" estaba presupuestado en 1.799.567 €, sin embargo, se ha producido un ahorro de 291.515 €, un -16,20% en términos relativos, ya que el gasto contabilizado ha sido de 1.508.052 €. Este ahorro ha venido principalmente provocado por que en 2022 se presupuestaron 280.000 € por el impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica, sin embargo, el impuesto fue suspendido inicialmente hasta 30 de junio de 2022 y posteriormente se prolongó dicha suspensión haciéndose válida durante todo el ejercicio 2022 completo.
- 1.2.1.2.3. El gasto en "Dotación para insolvencias" estaba presupuestado en 2.052.404 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 1.630.577 €, produciéndose un ahorro de 421.827 €, un -20,55% en términos relativos. Este ahorro es el resultado de la mayor cantidad de recuperación de facturas impagadas, ya que a pesar de que el importe por provisiones de facturas impagadas presupuestadas creció, al presupuestarse en 3.789.742 € mientras que el gasto total imputado ha sido 4.643.457 € (un mayor gasto de 854.000 €), el importe de recuperación de facturas impagadas aumentó en mayor medida, ya que las facturas impagadas recuperadas presupuestadas fueron 1.737.338€ mientras que se ha logrado contabilizar una recuperación de 3.012.880 € (un mayor ingreso de 1.275.000 €).
- 1.2.1.2.4. El gasto en "Fondo social" estaba presupuestado en 419.000 € mientras que el gasto contabilizado ha sido de 288.490 € como consecuencia del menor número de solicitudes recibidas, ya que mientras que en 2021 se recibieron y otorgaron más de 1.500 ayudas a familias en riesgo de exclusión social, en 2022 el número de solicitudes otorgadas se ha visto reducido hasta llegar a las 1.276, habiéndose otorgado todas aquellas solicitudes que cumplían con los requisitos, y por lo tanto, no quedando ninguna solicitud pendiente en tramitación que no haya sido otorgada.
- 1.2.1.2.5. Durante 2022 se han llevado a cabo la reversión de provisiones como consecuencia de la recuperación de gastos que se contabilizaron en ejercicios anteriores, y en 2022 se han revertido debido a su prescripción (anulación de la Bonificación 85% eléctrica del año 2017, por 134.116 €, anulaciones de regulaciones contrato telefonía 2015-2020 por 282.004,01 €, impuesto hidrocarburos 2015 por 19.356 €). Todos estos importes fueron contabilizados en el año correspondiente, pero debido a la prescripción de los mismos se han revertido en 2022, por lo tanto, no estaban presupuestados en 2022.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 29/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



1.2.1.3. GASTOS DE PERSONAL (Plan 28.276.072 €)

El gasto contabilizado ha sido de 28.903.880 €, produciéndose un aumento de 627.808 € sobre el importe presupuestado, un 2,22% en términos relativos. Las principales variaciones vienen explicadas por:

1.2.1.3.1 El gasto en Seguridad Social presupuestado había sido de 5.994.285 €, mientras que el gasto contabilizado ha sido de 6.441.998 €, un 6,97% más en términos relativos, como consecuencia de la actualización de los gastos por seguridad social a la normativa vigente, con subidas en las cotizaciones. Además, la subida general aplicada en los salarios durante 2022 en base a los presupuestos generales del Estado del 2,5% y 1,5%, influye igualmente en el incremento de cotización, siendo el resultado un mayor gasto cifrado en 417.713 €.

1.2.1.3.2 En 2022 se han producido la indemnización por despido de dos trabajadores que inicialmente no estaba presupuestada. El gasto total ha sido de 151.250 €, mientras que el presupuesto por dicho concepto había sido de 0 €.

1.2.1.4. GASTOS FINANCIEROS (Plan 717.740 €)

1.2.1.4.1. Los gastos financieros se han contabilizado por un total de 980.450 €, lo que se traduce en un incremento de gastos de 262.710 €, un 36,60%, que viene explicado por la imputación durante 2022 de los intereses financieros de los arrendamientos financieros de Cerro Blanco – Atabal y Pilonos-Atabal, no presupuestados por activarse dichas operaciones posteriormente a la presentación de presupuestos y por la subida de tipos de intereses.

1.2.1.5.1. AMORTIZACIONES (Plan 10.944.312€)

1.2.1.5.1 Los gastos de amortización contabilizados suponen 12.223.957 €, con 1.279.645 € más de gasto, lo que supone una subida del 11,69%, condicionado por la parte correspondiente a la amortización de las obras de conducción Cerro-Blanco Atabal y Pilonos-Atabal al activarse posteriormente a la realización del presupuesto.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 30/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



### 1.2.2. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

La cifra de ingresos real ha sido 81.814.841 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación absoluta positiva de 4.798.558 €, que en términos relativos es un 6,23% de aumento. En dichas cifras está incluido el efecto neto de la nota dotación de insolvencia y reversión de provisiones.

#### 1.2.2.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Plan 74.779.588 €)

Se ha producido un incremento de 3.250.150 €, un aumento del 4,35% frente al presupuesto. En líneas generales, los ingresos durante 2022 han conseguido recuperar los niveles previos a la pandemia en cuanto al consumo y demanda, tanto en los clientes empresariales como domésticos. A continuación, se detallan las partidas que presentan cambios más relevantes:

- 1.2.2.1.1. Los ingresos por ventas de abastecimiento presupuestados en 42.066.105 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 42.570.411 €, lo que se traduce en un aumento de 504.306 €, un 1,2% en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, con una estabilización de la demanda doméstica, y una recuperación de la demanda empresarial.
- 1.2.2.1.2. Los ingresos por ventas de saneamiento y depuración presupuestados en 24.561.966 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 25.517.203 €, lo que se traduce en un aumento en 955.237 €, un 2,42 % en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, en el mismo sentido que en el apartado anterior.
- 1.2.2.1.3. Los ingresos por ventas de electricidad presupuestados en 4.000.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 5.702.801 €, lo que supone un aumento de 1.702.801 €, un 42,57 % en términos relativos. Este incremento se apoya tanto por el aumento de MWh vendidos habiendo pasado de 32.642 MWh en 2021 a 37.635 MWh, como por la consecución de mejores precios de venta sobre los inicialmente presupuestados.
- 1.2.2.1.4. Los ingresos por acometidas presupuestadas en 500.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 701.791 €, un aumento de 201.791 €, un 40,36% en términos relativos, condicionados por el mayor número físico de actuaciones realizadas.
- 1.2.2.1.5. Los ingresos por injerencias presupuestadas en 800.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 1.061.485 €, un aumento de 261.485 €, un 32,69% en términos relativos, que al igual que en el apartado anterior ha estado condicionado por el mayor número físico de actuaciones realizadas (aumento de construcciones de viviendas...).

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 31/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



#### 1.2.2.2. SUBVENCIONES (Plan 1.281.706 €)

Estos apartados se corresponden tanto con los ingresos relacionados por las inversiones subvencionadas como con las subvenciones de explotación.

- 1.2.2.2.1. El registro de imputaciones por subvenciones ha pasado de los 1.281.706 € presupuestados a los 2.345.006 € contabilizados como consecuencia de las subvenciones de capital traspasadas resultados, y más concretamente por el efecto de los activos relacionados con las conducciones de Atabal-Cerro Blanco y Pilonos Atabal, que fueron activadas posteriormente a la presentación de los presupuestos.

#### 1.2.2.3. INGRESOS ACCESORIOS Y DE GESTION CORRIENTE (Plan 954.989 €)

En ese apartado se incluyen ingresos relacionados con ingresos por indemnizaciones, daños por anomalías, e ingresos por reparaciones y obras, e ingresos por lixiviados.

- 1.2.2.3.1 Los ingresos accesorios tenían un importe presupuestado de 954.989 €, mientras que los ingresos contabilizados han sido 1.390.607 €, lo que ha supuesto un incremento de 435.618 €, un 45,61% más en términos relativos, condicionados por los mejores ingresos como consecuencias en inspección de fraudes, ingresos en por indemnizaciones de roturas de infraestructuras y los ingresos por aprovechamiento subterráneos.

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 32/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



### 1.2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión del ejercicio 2022 de EMASA aprobado en 12.134.280 € ha alcanzado 8.130.332 € de ejecución, lo que supone un 67% de ejecución, de acuerdo con el detalle descrito en las notas 5 y 6 de la Memoria de las cuentas anuales 2022. La tabla adjunta desglosa por proyecto el grado de cumplimiento de cada uno respecto al presupuesto.

| ACTUACIÓN   | PAO 2022            | INVERSIÓN EJECUTADA 2022 | DIFERENCIA          |
|---|---------------------|--------------------------|---------------------|
| CONTADORES DE AGUA  | 1.382.201 €         | 539.169 €                | 843.032 €           |
| REDES ABASTº Y SANEAMTº                                   | 2.585.000 €         | 2.002.397 €              | 582.603 €           |
| MAQUINARIA  | 681.000 €           | 104.444 €                | 576.556 €           |
| INSTALACIONES TÉCNICAS                                    | 3.244.079 €         | 2.552.645 €              | 691.434 €           |
| CONSTRUCCIONES  | 1.800.000 €         | 1.566.023 €              | 233.977 €           |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN                                   | 1.660.575 €         | 865.001 €                | 795.574 €           |
| SISTEMAS DE INFORMACION (OFICINA VIRTUAL-EDUSI)           | 12.179 €            | 75.707 €                 | -63.528 €           |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN TELELECTURA Y SECTORIZACIÓN-EDUSI) | 4.246 €             | 26.724 €                 | -22.478 €           |
| MOBILIARIO Y EQUIP. OFIC.                                 | 170.000 €           | 26.546 €                 | 143.454 €           |
| PREVENCIÓN RIESGOS LAB.                                   | 75.000 €            | 2.003 €                  | 72.997 €            |
| VEHÍCULOS   | 520.000 €           | 47.404 €                 | 472.596 €           |
| ACTIVACION FINANCIERA ARRENDAMIENTOS                      | 0 €                 | 321.969 €                | -321.969 €          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>12.134.280 €</b> | <b>8.130.332 €</b>       | <b>4.0043.948 €</b> |

Los motivos de las diferencias en la ejecución real de las inversiones en 2022 han estado justificados por tres casuísticas:

- Se han continuado realizando proyectos pendientes de ejercicios anteriores, priorizando la finalización de obras pendientes antes que empezar nuevas actuaciones, con el objetivo de ir concluyendo proyectos.
- Retrasos en el desarrollo de proyectos, licitaciones, y ejecuciones de las diferentes actuaciones que provoca que periodos de ejecución superiores a los inicialmente acordados, unido a la limitación técnica de los equipos de trabajo.
- Durante el 2022, y ante la generación de pérdidas durante los primeros meses del ejercicio provocado por la subida de los costes generales de la empresa (subida de precio de costes energéticos, otros suministros y materias primas), se decidió paralizar y ralentizar inversiones en aras de conservar tesorería necesaria para cubrir el déficit generado.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 33/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



#### 1.2.4 RENDIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El objeto social de EMASA es la gestión del ciclo integral del agua en el ámbito urbano, si bien existen tarifas diferenciadas para los conceptos relacionados con el abastecimiento y los relacionados con el saneamiento y la depuración. El análisis realizado en el ejercicio 2022 arroja los siguientes datos:

| Concepto              | Abastecimiento   | Saneamiento       | Depuración          | Total               |
|-----------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Total Gastos Brutos   | 48.449.567 €     | 12.766.016 €      | 27.837.275 €        | 89.052.858 €        |
| Total Ingresos Brutos | 48.810.503 €     | 11.836.979 €      | 24.704.506 €        | 85.351.988 €        |
| <b>Resultado</b>      | <b>360.936 €</b> | <b>-929.037 €</b> | <b>-3.132.769 €</b> | <b>-3.700.870 €</b> |

El ciclo integral del agua es un servicio complejo y diverso, con muchas especialidades de trabajo y particularidades. Por tanto, existen muchas medidas e indicadores que pueden ayudar a conocer parcialmente algún aspecto concreto, pero que, individualmente considerados, no son suficientemente indicativos para dar una imagen completa de la actividad general. Por ello la empresa se ha dotado de un completo sistema informático de indicadores que permite profundizar en el análisis de las diferentes partes de la actividad desarrollada.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 34/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Informe de auditoría de cumplimiento y operativa sobre la gestión del ejercicio 2022 de

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.

## ANEXO III



AUDITORÍA Y ASSURANCE

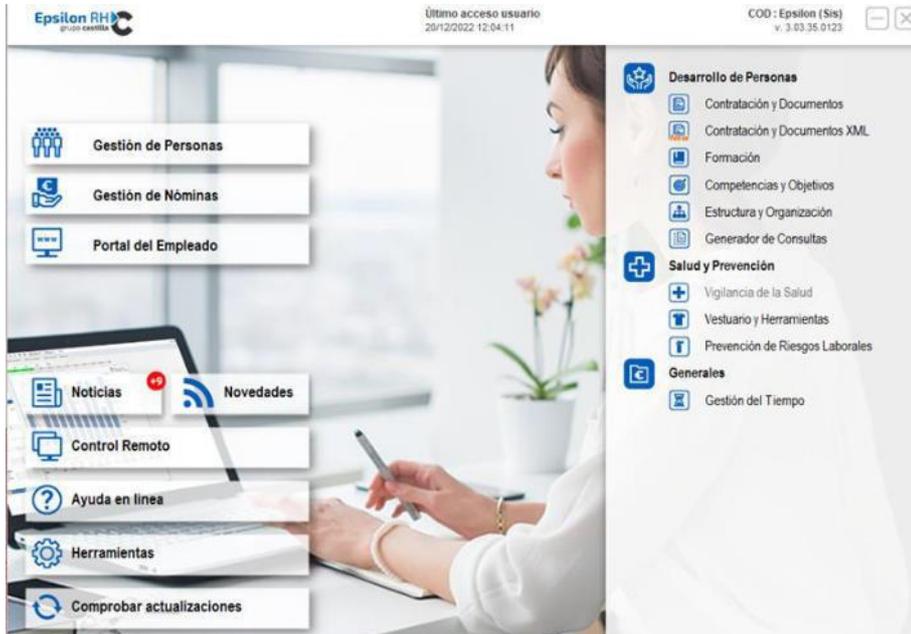
|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 35/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



**ORGANIGRAMA EMASA**



|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 36/81               |   |
| <b>Uri De Verificación</b>           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==  |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |                     |   |



#### Agua Potable

- Embalses
- Recursos Superficiales y Pozos
- Pilones
- Atabal Caudales
- Atabal Calidad
- Atabal Desaladora
- Atabal Energía
- Depósitos
- Elevaciones de Agua Potable
- Ruido ETAP
- GD Potable - Pítes | Resueltos

#### Depuración

- EDAR de Guadalhorce
- EDAR de Guadalhorce - Digestores
- EDAR de Guadalhorce - Terciario
- EDAR de Peñón del Cuervo
- EDAR de Peñón del Cuervo - Digestores
- Residuos
- Estaciones de Bombeo de Agua Residual
- Conductividad Agua Residual
- Olores Estaciones de Bombeo
- Estado Playas
- GD Depuración - Pítes | Resueltos
- Secado Térmico

#### Redes Agua y Saneamiento

- Mínimos Nocturnos y Agua no Registrada
- Mínimos Nocturnos
- Niveles Saneamiento
- Limpieza del Guadalmedina
- GD Redes - Pítes | Resueltos

#### Mantenimiento

- GD Mminto - Pítes | Resueltos

#### Tecnologías de la información

- Proyectos
- GD TI - Pítes | Resueltos

#### Dpto. Personas

- Evolución del Número de Empleados
- Actualización de la Planificación de Acción Preventiva
- Partes de Información de Riesgos (PIR)
- Procedimientos
- GD Personas - Pítes | Resueltos

#### Administración y Finanzas

- Cumplimiento de los Presupuestos
- Evolución cuentas anuales
- Evolución inmovilizado
- Evolución proveedores
- Documentos SII
- GD Admon y Finanzas - Pítes | Resueltos

#### Ingengería, obras y proyectos

- GD IOP - Pítes | Resueltos
- Infraestructuras a financiar

#### Clientes

- GD Clientes - Pítes | Resueltos
- GD CO TIT - Pítes | Resueltos
- GD CO FAC-TXH - Pítes | Resueltos
- GD Call Center - Pítes | Resueltos
- Diferencia Consumos entre Totalizadores y Parciales
- Grandes Consumidores
- OTs módulos radio
- OTs Redes (selección)

#### Asesoría Jurídica

- GD A.Jurídica - Pítes | Resueltos
- GD Semestros - Pítes | Resueltos

Member o



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 37/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



**Desempeño Energético**

- Desempeño energético
- Paneles solares

**Ayuntamiento**

- Darsenas de Carga de Camiones
- Baldeo de Calles
- Fuentes de Beber
- Fuentes Ornamentales
- Tomas de Agua para Limpieza

**Medio Ambiente**

- Meteorología AEMET
- Pluviómetros EMASA
- Estado de la mar

**Gerencia**

- Secretaría Ejecutiva
- Correo electrónico
- Gestión Documental - Pdtes | Resueltos
- GD Gerencia - Pdtes | Resueltos
- GD Reg.General - Pdtes | Resueltos
- Registro General - Recibidos Semana Pasada
- GD Reg.Electr. - Pdtes | Resueltos

**Catálogos de medidas**

- Análisis de laboratorio. Año anterior
- Análisis de laboratorio. Año actual
- Señales de Scada cargadas en DWH
- Señales de los Scadas
- Señales Scada. Falta de Datos
- Contadores de consumo eléctrico

**Consultas Dinámicas**

- Entrada General
- Datos de Laboratorio
- Datos de Scadas
- Indicadores de Calidad
- Darsenas y Baldeos
- Tiempos de alivio de los aliviaderos
- Tiempos de servicio de Sistemas (hasta 2018)
- Tiempos de servicio de Sistemas (Solarwinds)
- Solicitudes de TI
- Peticiones de TI (Hojas de calidad hasta 2020)
- Cambio de Titularidad (Gest Documental)
- Lecturas de clientes
- Evolución del personal
- Eficiencia energética
- Solicitudes de Compra
- Pedidos
- Facturación proveedores
- Desglose de Costes
- Global
- Residuos Peligrosos
- Mantenimiento
- Calidad del agua anual por meses
- Calidad del agua anual por meses - Otros
- Costes de explotación anual por meses
- Resumen General Anual por Meses
- Resumen General Anual por Meses - Otros

**Informes EDAR Guadalhorce**

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Caudales Agua
- Caudales Fango
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balance de Masas
- Costes de explotación
- Resumen General
- Balance de masas anual
- Consumo eléctrico anual
- Consumo polielectrolito anual
- Costes de explotación anual

**Informes Clientes**

- Hilo de lectura
- Documentos de lectura
- Resumen de documentos de lectura
- Contratos sin factura
- Oficina Virtual

**Compras**

- GD Contratación - Listado Pdtes | Resueltos

**Relaciones Públicas**

- GD RRPP - Listado Pdtes | Resueltos

**Seguimiento Medidas**

- Avisos por Falta de Datos
- Logs de Ejecución
- Estadísticas de Generación de Gráficas
- Tablas de datos generadas
- Pruebas

**Informes en construcción**

- Datos por Sector
- Perdidas en Redes de Transporte
- Perdidas en Arterial e Impulsiones
- IDEN
- Solicitudes de Compra y Pedidos
- Datos de la evolución del plan de baterías
- Consumo Eléctrico Agua Potable
- Análisis Agua Potable
- Facturación Periódica
- Facturación Total
- Facturación Directa
- Facturación
- Darsenas
- Baldeos
- Fuentes

**Informes EDAR Peñón del Cuervo**

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Calidad del Agua Anual por Meses
- Calidad del Agua Anual por Meses - Otros
- Caudales
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balance de Masas
- Mantenimiento
- Resumen General
- Costes de Explotación
- Desglose de costes
- Residuos Peligrosos
- Resumen General Anual por Meses
- Digestores-Biogás-Residuos Anual por Meses
- Tercario

**Informes EDAR Oliás**

- Mantenimiento
- Resumen General
- Resumen General Anual por Meses

**Informes Lixiviados**

- Análisis de laboratorio
- Caudales
- Consumos químicos
- Mantenimiento
- Costes de explotación
- Desglose de costes
- Interanual 1

**Informes Administración y Finanzas**

- Movimientos en GL (HOST)
- Movimientos contables (HOST)
- Evolución de las inversiones
- Plazos de pago a proveedores SAP
- Plazos de pago a proveedores BC
- Importes pendientes de pago a proveedores SAP
- Importes pendientes de pago a proveedores BC
- Documentos compensados descuadrados BC
- Cobros domiciliaciones SAP
- Facturas de proveedores en BC
- Volumen de operaciones por proveedor (Anual) en BC
- Últimas salidas de almacén por producto en BC
- Pedidos sin certificar en BC (por año prev de certif)
- Albaranes sin facturar en BC
- Bolsas presupuestarias duplicadas en BC

Member o



Alliance of independent firms

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUW==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 38/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



**Informes Asesoría Jurídica**

- Cobros por reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales (Resumen)

**Informes Tratamiento Agua Potable**

- Informe Facturas de electricidad BC
- Informe Consumos Fuentes Ornamentales
- Informe Calidad del agua Fuentes Ornamentales
- Informe Estado de las Fuentes Ornamentales
- Informe Actuaciones en Fuentes Ornamentales

**Informes Varios**

- Precios de la energía eléctrica
- Informe Registro de cambios en BC

**Informes Contratación y Compras**

- Informe transparencia: Contratos menores - SAP
- Informe solicitudes - SAP
- Informe transparencia: Contratos menores - BC
- Informe transparencia: Contratos mayores (web)
- Informe Contratos a renovar en BC
- Solicitudes de Compra en BC
- Albaranes de pedido en BC
- Contratos Marco en BC

**Informes Mantenimiento**

- Planificación análisis LIMS
- Análisis LIMS
- Vertidos Avisos I2
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce (Excel)
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo (Excel)
- Informe Materiales BC con codificación distinta en SAF
- Informe Existencias almacenes BC

**Informes Redes**

- Datos de OTs

Member o



Alliance of independent firms

| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 39/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





# Ejercicio 2022

## RESUMEN DE PRONUNCIAMIENTOS, en el contexto del Plan Anual de Control Financiero

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 40/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>PARTE I - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b> .....  | 4  |
| Punto 1. Personal. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a: Tasa de reposición, Masa salarial, Contratación temporal. ....  | 4  |
| Punto 2. Personal. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.....   | 7  |
| Punto 3. Personal. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.....   | 7  |
| Punto 4. Personal. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado. ....                                 | 8  |
| Punto 5. Contratación Pública. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes. ....  | 8  |
| Punto 6. Contratación Pública. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.....   | 9  |
| Punto 7. Contratación Pública. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente. ....   | 9  |
| Punto 8. Contratación Pública. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución. ....   | 9  |
| Punto 9. Instrumentación. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública. ....  | 10 |
| Punto 10. Convenios de Colaboración. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública. .... | 10 |
| Punto 11. Tarifas. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por órganos competentes.....  | 11 |
| Punto 12. Endeudamiento. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .....  | 12 |
| Punto 13. Revisión. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías. ....   | 13 |
| <b>PARTE II - AUDITORÍA OPERATIVA</b> .....   | 14 |
| Punto 1. Control de Eficacia. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios. ....  | 14 |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 41/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





|   |           |
|---|-----------|
| Punto 2. Control de Eficacia. Contabilidad de costes.....   | 23        |
| Punto 3. Control de Eficacia. Ratios económicos.....  | 23        |
| Punto 4. Análisis Operativo. Modelo de gestión.....   | 24        |
| Punto 5. Análisis Operativo. Gestión de recursos humanos.....   | 24        |
| Punto 6. Análisis Operativo. Formación del personal.....  | 24        |
| Punto 7. Análisis Operativo. Gestión Patrimonial.....   | 26        |
| <b>PARTE III- DOCUMENTOS ANEXOS.....</b>  | <b>28</b> |
| Documento Anexo 1. Portal de Transparencia.....   | 28        |
| Documento Anexo 2. Plan de Objetivos Anuales 2022 y Grado de Cumplimiento .....                         | 34        |
| Documento Anexo 3. Análisis de partidas presupuestarias.....  | 35        |
| Documento Anexo 4. Organigrama General, Programa de Gestión de Personas, Indicadores y Medidas.....     | 36        |
| Documento Anexo 5. Análisis Operativo. Funciones y Competencias. Manual de Procedimientos de EMASA..... | 40        |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
 Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 42/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## PARTE I - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Punto 1. Personal. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a: Tasa de reposición, Masa salarial, Contratación temporal.

### Tasa de reposición

El sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

La tasa de reposición para el año 2022, es de hasta un máximo del 110 por ciento de las bajas producidas, en base al artículo 19 y la disposición adicional décimo séptima en su apartado uno 4 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las bajas del personal fijo en el ejercicio 2022 fueron las siguientes: 13 por jubilación total, 1 por reconocimiento de invalidez y 2 por fallecimiento de trabajador.

Las altas relacionadas con la tasa de reposición del año 2022 proceden de los siguientes procesos selectivos: 2 técnicos de recaudación, 2 ayudantes eléctricos, 1 delineante, 8 ayudantes de redes, 1 operador ETAP y EDAR, 1 responsable de contratación y 1 auxiliar administrativo.

En la tabla siguiente se resumen los datos de los últimos años:

| Ejercicio | Bajas | Altas | Reposición Anual |
|-----------|-------|-------|------------------|
| 2018      | 7     | 12    | -5               |
| 2019      | 16    | 5     | 11               |
| 2020      | 11*   | 16    | -5               |
| 2021      | 17*   | 10    | 7                |
| 2022      | 9*    | 15    | -6               |

\*Se incluye una reposición adicional, ya que el % de la tasa de reposición de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 es del 110%.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 43/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





### Masa salarial

En base al acuerdo alcanzado entre la representación legal de las personas trabajadoras y la representación de la empresa, de 22 de septiembre de 2022, se estableció el incremento máximo de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2022 permitido por la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, art. 19.2, con un incremento global de las retribuciones del personal del servicio público desde el 1 de enero que no podrá ser superior al 2% respecto a lo vigente a 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se añadió un 1,5% sobre lo vigente a 31 de diciembre de 2021, como consecuencia del artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022 de 18 de octubre como medida en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

Adicionalmente a los incrementos aprobados en base a la ley de presupuestos Generales del Estado y medidas anteriores para el sector público del 2% y 1,5% respectivamente, hay que añadir una paga de productividad por valor de 350 euros como fruto de la paga Covid recibida por el personal del Ayuntamiento de Málaga por idéntico valor.

En las cuentas anuales se reflejan las siguientes retribuciones:

| Gastos de Personal | Ejercicio 2022  | Ejercicio 2021  | Ejercicio 2020  | Variación Porcentual 2022-2021 | Variación Porcentual 2021-2020 |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Sueldos y Salarios | 21.712.664,26 € | 20.916.671,53 € | 20.322.104,18 € | 3,81%                          | 2,93%                          |

| Conceptos                             | Número medio de empleados |                |                |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|
|                                       | Ejercicio 2022            | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Directivos                            | 1                         | 1              | 1              |
| Responsables de Área                  | 9                         | 11             | 11             |
| Personal técnico y mandos intermedios | 151                       | 147            | 137            |
| Personal administrativo               | 74                        | 78             | 77             |
| Personal Obrero                       | 207                       | 210            | 209            |
| <b>Totales</b>                        | <b>442</b>                | <b>447</b>     | <b>435</b>     |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 44/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





|                                       | Ejercicio 2022  | Ejercicio 2021  | Ejercicio 2020  |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Sueldos y Salarios                    | 21.712.664,26 € | 20.916.671,53 € | 20.322.104,18 € |
| Sueldos y Salarios/Nº medio empleados | 49.123,67 €     | 46.793,45 €     | 46.717,48 €     |

|  |       |
|--|-------|
| Variación Porcentual Salario medio 2022-2021 | 4,98% |
|--|-------|

La variación porcentual del salario medio 2022-2021 es superior al 3,5% permitido debido a que la retribución total del ejercicio 2022 contiene diversas cantidades que no se incluyen en la masa salarial y por tanto no están sujetas a dicha limitación, como son, por ejemplo, el incremento anual de la antigüedad, la paga de productividad abonada o las diferencias debidas a aplicaciones de convenio o movimientos de plantilla.

En términos de homogeneidad, las retribuciones no han experimentado un incremento mayor que el permitido por la ley.

Según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, actualizados por el acuerdo de Pleno de 10 de julio de 2019, y de 29 de octubre de 2020 en relación con la clasificación de las sociedades dependientes que integran el sector público local: la Sociedad está clasificada dentro del grupo I, el Consejo de Administración está formado por nueve personas que no perciben retribución de la sociedad.

En la sociedad, existe un único contrato de alta dirección que cumple lo establecido en materia de retribución fija y variable en función del cumplimiento de objetivos.

| Concepto   | Fijo         | Variable    | Total        |
|--|--------------|-------------|--------------|
| Devengos del Gerente durante el ejercicio 2022 (Nota 13.6 Cuentas Anuales y Apartado 5.2 EINF) | 88.080,72 €  | 13.089,78 € | 101.170,50 € |
| Límite establecido en el acuerdo plenario de fecha 20-10-2020                                  | 105.000,00 € | 26.250,00 € | 131.250,00 € |
| Diferencia sobre límite  | 16.919,28 €  | 13.160,22 € | 30.079,50 €  |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 45/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





### Contratación temporal

En cuanto al personal temporal, se dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

La inmensa mayoría de los contratos temporales que se hacen son para las sustituciones en las plantas de tratamiento de agua potable y depuración de agua residual, en las estaciones de bombeo de aguas residuales, en talleres eléctrico y mecánico u operativos en mantenimiento de redes y saneamiento, los cuales debido a las características de los puestos de trabajo son de necesaria y obligada sustitución. Este personal se dedica a la explotación de las plantas industriales y al mantenimiento de las redes de agua potable de la ciudad.

Otras contrataciones se realizan para cubrir maternidades, paternidades o bajas por enfermedad o accidentes de trabajo de larga duración, en el que el coste no es soportado íntegramente por la empresa.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

### Punto 2. Personal. Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.

Las horas extraordinarias están sujetas a un control adecuado. Se respeta el límite, señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores, de 80 horas al año.

### Punto 3. Personal. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.

Las retribuciones se ajustan a lo indicado en convenio colectivo vigente, como consecuencia de la Reunión de Representantes de Empresa y Representantes de las Personas Trabajadoras del 22 de septiembre de 2022.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 46/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Punto 4. Personal. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.

El sistema de acceso del personal fijo o indefinido es mediante procesos de selección a través de convocatorias públicas de empleo, en las que se siguen los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

En cuanto al personal temporal, se dispone de 19 bolsas de trabajo temporal procedentes de procesos selectivos a través de convocatorias públicas en los que, de igual forma, se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Todas las contrataciones se hacen mediante petición escrita de los departamentos y con causa que la justifique.

La entidad da cumplimiento a la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa. Dentro de la web corporativa de EMASA ([www.emasa.es](http://www.emasa.es)), en el apartado del portal de transparencia, se incluye la información económica correspondiente a los puestos de trabajo, convenios y subvenciones. Se incluye la imagen de la página de inicio del acceso a la información económica y del acceso a la relación de puestos de trabajo y retribuciones en el "Documento Anexo 1".

Punto 5. Contratación Pública. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.

Todas las actuaciones relativas a contratación pública se han realizado al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en los casos establecidos. En



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 47/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





aplicación de esta legislación, la sociedad adoptó la Plataforma de Contratación del Sector Público como perfil del contratante. El enlace a dicha plataforma es el siguiente: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

## Punto 6. Contratación Pública. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.

Según la legislación indicada anteriormente se considerarán contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios. Se están utilizando los mecanismos de Acuerdo Marco y desde finales de 2022 el de Sistema Dinámico de Adquisición para reducir la contratación menor en la medida de lo posible.

## Punto 7. Contratación Pública. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.

Existen pliegos de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas donde quedan recogidas las características del contrato. También en la solicitud se indica la necesidad del contrato, con objeto de justificar la pertinente contratación.

## Punto 8. Contratación Pública. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.

Durante la presentación del pliego se establece el cálculo del presupuesto base de licitación (PBL), valor estimado y precio del contrato no permitiendo en la licitación que se supere el PBL. Para las obras se incluye el proyecto como documento para licitar. En los pliegos que se considera necesario, se solicita al licitador junto con la oferta económica, un cuadro con la estructura de costes para justificar el precio.

CSV: 2d1918dd-1788-4e6f-9c52-e152f6aca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 48/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





Punto 9. Instrumentación. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.

El artículo 1 de los estatutos de EMASA recoge expresamente su catalogación como medio propio del Ayuntamiento de Málaga, propietario del 100% de las acciones que constituyen su capital social. La entidad reúne los requisitos para su consideración como tal medio propio de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2. de la LCSP de 2017, especialmente su apartado b). De hecho, de la totalidad de los ingresos, más del 80% son servicios prestados en su condición de ente prestado del servicio público de gestión y administración del ciclo integral del agua y demás servicios recogidos en el objeto social de la empresa, como se detalla en la tabla adjunta:

| Concepto                        | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Importe neto cifra negocios     | 78.029.737,82  | 73.769.880,57  | 71.212.576,01  |
| Otros ingresos de explotación   | 1.415.877,48   | 1.764.833,06   | 1.137.398,36   |
| Total Ingresos                  | 79.445.615,30  | 75.534.713,63  | 72.349.974,37  |
| Ventas Ayuntamiento             | 2.033.812,41   | 1.837.345,95   | 1.586.297,43   |
| Ingresos sin venta Ayuntamiento | 77.411.802,89  | 73.697.367,68  | 70.763.676,94  |
| Cociente                        | 97,44%         | 97,57%         | 97,81%         |

Punto 10. Convenios de Colaboración. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

La Sociedad realiza convenios de colaboración con diferentes entidades donde queda definido el objeto, el plazo de duración y justificación del mismo atendiendo a los criterios y requerimientos legales en materia de contratación pública.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6c0a91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 49/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





## Punto 11. Tarifas. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por órganos competentes.

La mayor parte de los ingresos obtenidos se derivan de la aplicación de las tarifas aprobadas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 140 del 22 de julio de 2016 y en el BOJA número 249 del 30 de diciembre de 2016.

El resto de los ingresos son fruto de acuerdos con los receptores de los servicios prestados. Los principales ingresos de la compañía que no están regulados por un marco tarifario aprobado en Ordenanzas o reglamentos son los dimanantes de la venta de energía eléctrica producida como resultado del proceso de secado térmico de lodos de depuración, así como la venta de agua regenerada para la utilización en el proceso de refrigeración de la central de ciclo combinado de Naturgy. En el primer caso, los precios vienen marcados por el mercado eléctrico y en el segundo por un contrato con Naturgy en atención a la especial calidad del agua regenerada que requieren.

Entendemos que ambas actuaciones son servicios que se vienen prestando con transparencia absoluta, incluyéndose datos de esas actividades en las memorias anuales, presupuestos anuales.

No obstante, se refrendará la autorización expresa por parte del Ayuntamiento, para asegurarse la existencia de un consentimiento tácito por parte del ente matriz. Durante todo el ejercicio 2023 se ha estado trabajando en elaboración de las nuevas tarifas para adecuar el coste existente de los servicios a la nueva realidad económica actual, ya que desde el año 2016, no se produce actualización tarifaria.

CSV: 2d1918dd-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 50/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Punto 12. Endeudamiento. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Se dispone de los certificados de estar al corriente en las obligaciones fiscales expedidos por AEAT, TGSS, y Hacienda autonómica. En cuanto a los tributos locales la sociedad está al corriente de sus obligaciones excepto por unas deudas con Gestrisam por importe de 84.419,82 €. El detalle de los certificados es el siguiente:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria de fecha 11 de abril de 2023.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social de fecha de 11 de abril de 2023 expedido por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2023.
- Informe expedido por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga de fecha 12 de septiembre de 2023 donde queda reconocido una deuda de 23.520,38 €. Dicho importe esta conformado por deuda generada por inmuebles rústicos que no pertenecen a EMASA y que se encuentra recurridas, así como declaración por prestación patrimonial por los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y multas de tráfico que se encuentran en periodo voluntario y que serán por lo tanto pagadas antes de su vencimiento.

Se ha presentado en tiempo y forma el modelo 190, correspondiente al ejercicio 2022.

EMASA no tiene obligación de presentar el modelo 347, dado que se utiliza el Suministro Inmediato de Información, aunque en el ejercicio 2022 se ha presentado de manera voluntaria. El modelo 345 no se presenta.

Además de la aprobación por unanimidad realizada en el Consejo de Administración de EMASA del 18 de noviembre de 2021 para el Convenio de Acuamed relacionado con la operación de infraestructuras del sistema de captación y tratamiento de agua de la ciudad de Málaga (Sistema Atabal), la Sociedad tiene previsto llevar a Pleno su autorización con objeto de cumplir con el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CSV: 2d19184d-1788-4e6f-9c52-e152f6a0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 51/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





Punto 13. Revisión. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

Tanto el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, como el Informe de Verificación del Estado de Información No Financiera del ejercicio anterior como el correspondiente al año vigente no contienen salvedades ni observaciones pendientes de corrección por parte del auditor.

Respecto al Informe definitivo de control financiero sobre Auditorías realizado por la Intervención General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio anterior, se detectaron una serie de recomendaciones sobre las cuales la Sociedad está llevando a cabo planes de acción con objeto de solventarlas y que han sido comentadas en los apartados anteriores.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 52/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## PARTE II - AUDITORÍA OPERATIVA

Punto 1. Control de Eficacia. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.

### 1.1 OBJETIVOS: DEFINICIÓN, PUBLICIDAD Y CUMPLIMIENTO

En EMASA existe una definición de la misión y la visión de la organización que está publicada en la web corporativa de la Sociedad. Se puede observar en el siguiente enlace: <https://www.emasa.es/mision/>, donde se recoge que “EMASA trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y observando el marco legal vigente que le es de aplicación, siendo sus principios rectores la eficiencia, renovación, sostenibilidad y responsabilidad social. Esta definición se alinea con los objetivos y metas fijados que también se publican en la web, incorporándose como “Documento Anexo 2” estos objetivos y su grado de ejecución para el año 2022.

Los objetivos de EMASA dimanan del Plan de Dirección que concreta los indicadores que van a medir el grado de ejecución de estos. Se puede observar en el siguiente enlace: <https://www.emasa.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-economica-contratacion/>.

Sobre esta base se elabora y aprueba el presupuesto anual de EMASA indicando medidas y proyectos específicos, destinados a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la empresa. El presupuesto anual se publica tanto en la página web del Ayuntamiento, como en el Portal de Transparencia de EMASA.

### 1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de EMASA del ejercicio 2022 contempla unos ingresos y gastos totales por importe de 77.016.283 € que se han cumplido en un 111,04% en el caso de los gastos, y en un 106,23% en el caso de los ingresos.

A continuación, se explican las variaciones más significativas considerando como tales las diferencias positivas o negativas superiores al 5% y 100.000 € sobre el importe presupuestado como se resume en el “Documento Anexo 3”.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9e52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoEjercicio.asp>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 53/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





### 1.2.1. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

La cifra de gasto contabilizada ha sido de 85.515.712 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación total de 8.499.429 €, una variación relativa de 11,04% adicional.

#### 1.2.1.1. APROVISIONAMIENTOS (Plan 15.570.392 €)

Los gastos reales han ascendido a 22.446.604 €, lo que suponen 6.876.212 € (44,16%) más de lo presupuestado debido fundamentalmente al aumento de los gastos en energía eléctrica, y en menor medida a la compra de gas natural y a la compra de agua.

1.2.1.1.1 La partida destinada a compra de agua se presupuestó en 840.282 €, habiéndose contabilizado un gasto de 962.036 €, lo que supone un mayor gasto de 121.754 €, es decir un 14,49% más, como consecuencia del mayor volumen de agua comprada principalmente del embalse del Guadalhorce.

1.2.1.1.2 La partida destinada a compra de energía eléctrica se presupuestó en 6.613.966 € habiéndose contabilizado un gasto de 13.130.141 €, lo que supone un mayor gasto de 6.516.175 €, un 98,52% en términos relativos, por lo que este gasto se ha duplicado sobre el planificado como consecuencia del aumento de precios reales del MWh, condicionado por la inestabilidad en los mercados energéticos provocado por la invasión rusa de Ucrania. Los niveles de precios medios reales entre 2022 y 2021 en el mercado energético crecieron un 71% (pasando de un nivel medio de 118€/MWh en 2021, a un nivel medio de 202 €/MWh en 2022). En la presentación de los presupuestos del 2022, el mercado energético aún no había experimentado el fuerte aumento de precios mencionado, siendo determinante en gran parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad. Respecto al volumen de compra de electricidad, el crecimiento ha sido moderado ya que tan solo se ha aumentado un 2,25% pasando de 57.873 de MWh en 2021 a 59.331 de MWh, conforme al incremento de demanda del servicio.

1.2.1.1.3. La partida destinada a la compra de gas natural se presupuestó en 2.411.550 € habiéndose contabilizado un gasto de 2.574.149 €, un 6,74% en términos relativos, como consecuencia del mayor consumo de la central de ciclo combinado, ya que durante 2021 estuvo parcialmente parada durante algunos meses para labores de mantenimiento, mientras que en 2022 ha recuperado su

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 54/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





actividad histórica anual (consumo de 67.283 MWh en 2021 frente a los 80.150 MWh en 2022).

#### 1.2.1.2. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Plan 21.507.767 €)

El gasto contabilizado ha sido de 20.960.822€, por lo que se ha producido una disminución de 546.945 €, que se traduce en una variación del -2,54%. Las partidas más significativas son:

1.2.1.2.1. El gasto en “Otros servicios externos” estaba presupuestado en 3.300.079 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 4.000.182 €, lo que se traduce en un aumento de 700.103 €, un 21,21% más en términos relativos. En esta partida se recogen multitud de gastos de diversa naturaleza como gastos de telefonía, limpieza de instalaciones vigilancia, servicio de gestión de abonados, gastos de acometidas, gastos de correo y otras comunicaciones postales. El incremento provocado en este epígrafe viene condicionado por el aumento de precio en los servicios de telefonía, incremento en gastos de servicios de fugas y el efecto de imputación gestión de fondo social.

1.2.1.2.2. El gasto en “Tributos” estaba presupuestado en 1.799.567 €, sin embargo, se ha producido un ahorro de 291.515 €, un -16,20% en términos relativos, ya que el gasto contabilizado ha sido de 1.508.052 €. Este ahorro ha venido principalmente provocado porque en 2022 se presupuestaron 280.000 € por el impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica, sin embargo, el impuesto fue suspendido inicialmente hasta 30 de junio de 2022 y posteriormente se prolongó dicha suspensión durante todo el ejercicio 2022 completo.

1.2.1.2.3. El gasto en “Dotación para insolvencias” estaba presupuestado en 2.052.404 €, sin embargo, el gasto contabilizado ha sido de 1.630.577 €, produciéndose un ahorro de 421.827 €, un -20,55% en términos relativos. Este ahorro es el resultado de la mayor cantidad de recuperación de facturas impagadas, ya que a pesar de que el importe presupuestado por provisiones de facturas impagadas creció, al presupuestarse en 3.789.742 € mientras que el gasto total imputado ha sido 4.643.457 € (un mayor gasto de 854.000 €), el importe de recuperación de facturas impagadas aumentó en mayor medida, ya que las facturas impagadas recuperadas presupuestadas fueron

CSV: 2d19184d-1788-4e6f-9a52-e152f6a0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 55/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





1.737.338€ mientras que se ha logrado contabilizar una recuperación de 3.012.880 € (un mayor ingreso de 1.275.000 €).

1.2.1.2.4. El gasto en "Fondo social" estaba presupuestado en 419.000 € mientras que el gasto contabilizado ha sido de 288.490 € como consecuencia del menor número de solicitudes recibidas, ya que mientras que en 2021 se recibieron y otorgaron más de 1.500 ayudas a familias en riesgo de exclusión social, en 2022 el número de solicitudes otorgadas se ha visto reducido hasta llegar a las 1.276, habiéndose otorgado todas aquellas solicitudes que cumplían con los requisitos, y por lo tanto, no quedando ninguna solicitud pendiente en tramitación que no haya sido otorgada.

1.2.1.2.5. Durante 2022 se han llevado a cabo la reversión de provisiones como consecuencia de la recuperación de gastos que se contabilizaron en ejercicios anteriores, y en 2022 se han revertido debido a su prescripción (anulación de la Bonificación 85% eléctrica del año 2017, por 134.116 €, anulaciones de regulaciones contrato telefonía 2015-2020 por 282.004,01 €, impuesto hidrocarburos 2015 por 19.356 €). Todos estos importes fueron contabilizados en el año correspondiente, pero debido a la prescripción de los mismos se han revertido en 2022, por lo tanto, no estaban presupuestados en 2022.

### 1.2.1.3. GASTOS DE PERSONAL (Plan 28.276.072 €)

El gasto contabilizado ha sido de 28.903.880 €, produciéndose un aumento de 627.808 € sobre el importe presupuestado, un 2,22% en términos relativos. Las principales variaciones vienen explicadas por:

1.2.1.3.1 El gasto en Seguridad Social presupuestado había sido de 5.994.285 €, mientras que el gasto contabilizado ha sido de 6.441.998 €, un 6,97% más en términos relativos, como consecuencia de la actualización de los gastos por seguridad social a la normativa vigente, con subidas en las cotizaciones. Además, la subida general aplicada en los salarios durante 2022 en base a los presupuestos generales del Estado del 2,5% y 1,5%, influye igualmente en el incremento de cotización, siendo el resultado un mayor gasto cifrado en 417.713 €.

1.2.1.3.2 En 2022 se ha producido el despido de dos trabajadores (uno de ellos procedente y otro improcedente). El gasto total de las indemnizaciones

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9e52-e152f6dca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUW==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 56/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





ha sido de 151.250 €, mientras que el presupuesto por dicho concepto había sido de 0 €, al no estar planificadas.

#### 1.2.1.4. GASTOS FINANCIEROS (Plan 717.740 €)

1.2.1.4.1. Los gastos financieros se han contabilizado por un total de 980.450 €, lo que se traduce en un incremento de gastos de 262.710 €, un 36,60%, que viene explicado por la imputación durante 2022 de los intereses financieros de los arrendamientos financieros de Cerro Blanco-Atabal y Pilonas-Atabal, no presupuestados por realizarse dichas operaciones posteriormente a la presentación de presupuestos, así como por la subida de tipos de intereses.

#### 1.2.1.5.1. AMORTIZACIONES (Plan 10.944.312€)

1.2.1.5.1 Los gastos de amortización contabilizados suponen 12.223.957 €, con 1.279.645 € más de gasto, lo que supone una subida del 11,69%, condicionado por la parte correspondiente a la amortización de las obras de conducción Cerro-Blanco Atabal y Pilonas-Atabal al activarse posteriormente a la realización del presupuesto.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 57/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## 1.2.2. DESVIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

La cifra de ingresos real ha sido 81.814.841 € frente a los 77.016.283 € presupuestados inicialmente, lo que supone una variación absoluta positiva de 4.798.558 €, que en términos relativos es un 6,23% de aumento. En dichas cifras está incluido el efecto neto de la nota dotación de insolvencia y reversión de provisiones.

### 1.2.2.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Plan 74.779.588 €)

Se ha producido un incremento de 3.250.150 €, un aumento del 4,35% frente al presupuesto. En líneas generales, los ingresos durante 2022 han conseguido recuperar los niveles previos a la pandemia en cuanto al consumo y demanda, tanto en los clientes empresariales como domésticos. A continuación, se detallan las partidas que presentan cambios más relevantes:

1.2.2.1.1. Los ingresos por ventas de abastecimiento presupuestados en 42.066.105 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 42.570.411 €, lo que se traduce en un aumento de 504.306 €, un 1,2% en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, con una estabilización de la demanda doméstica, y una recuperación de la demanda empresarial.

1.2.2.1.2. Los ingresos por ventas de saneamiento y depuración presupuestados en 24.561.966 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 25.517.203 €, lo que se traduce en un aumento en 595.237 €, un 2,42 % en términos relativos. Este incremento viene explicado por la recuperación de la demanda prepandémica, en el mismo sentido que en el apartado anterior.

1.2.2.1.3. Los ingresos por ventas de electricidad presupuestados en 4.000.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 5.702.801 €, lo que supone un aumento de 1.702.801 €, un 42,57 % en términos relativos. Este incremento se apoya tanto por el aumento de MWh vendidos, habiendo pasado de 32.642 de MWh en 2021 a 37.635 de MWh, como por la consecución de mejores precios de venta sobre los inicialmente presupuestados.

1.2.2.1.4. Los ingresos por acometidas presupuestadas en 500.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 701.791 €, un aumento de

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9e52-e1526dca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 58/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





201.791 €, un 40,36% en términos relativos, condicionados por el mayor número físico de actuaciones realizadas.

1.2.2.1.5. Los ingresos por injerencias presupuestadas en 800.000 €, han sido inferiores a los contabilizados ya que suponen 1.061.485 €, un aumento de 261.485 €, un 32,69% en términos relativos, que al igual que en el apartado anterior ha estado condicionado por el mayor número físico de actuaciones realizadas (aumento de construcciones de viviendas...).

#### 1.2.2.2. SUBVENCIONES (Plan 1.281.706 €)

Estos apartados se corresponden tanto con los ingresos relacionados por las inversiones subvencionadas como con las subvenciones de explotación.

1.2.2.2.1 El registro de imputaciones por subvenciones ha pasado de los 1.281.706 € presupuestados a los 2.345.006 € contabilizados como consecuencia de las subvenciones de capital traspasadas resultados, y más concretamente por el efecto de los activos relacionados con las conducciones de Atabal-Cerro Blanco y Pilonos Atabal, que fueron activadas posteriormente a la presentación de los presupuestos.

#### 1.2.2.3. INGRESOS ACCESORIOS Y DE GESTION CORRIENTE (Plan 954.989 €)

En ese apartado se incluyen ingresos relacionados con ingresos por indemnizaciones, daños por anomalías, e ingresos por reparaciones y obras, e ingresos por lixiviados.

1.2.2.3.1 Los ingresos accesorios tenían un importe presupuestado de 954.989 €, mientras que los ingresos contabilizados han sido 1.390.607 €, lo que ha supuesto un incremento de 435.618 €, un 45,61% más en términos relativos, condicionados por los mejores ingresos como consecuencias en inspección de fraudes, ingresos en por indemnizaciones de roturas de infraestructuras y los ingresos por aprovechamiento subterráneos.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9e52-e152f6a0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 59/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





### 1.2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión del ejercicio 2022 de EMASA aprobado en 12.134.280 € ha alcanzado 8.130.332 € de ejecución, lo que supone un 67% de ejecución, de acuerdo con el detalle descrito en las notas 5 y 6 de la Memoria de las cuentas anuales 2022. La tabla adjunta desglosa por proyecto el grado de cumplimiento de cada uno respecto al presupuesto.

| ACTUACIÓN  | PAO 2022            | INVERSIÓN EJECUTADA 2022 | DIFERENCIA          |
|--|---------------------|--------------------------|---------------------|
| CONTADORES DE AGUA                                       | 1.382.201 €         | 539.169 €                | 843.032 €           |
| REDES ABASTº Y SANEAMTº                                  | 2.585.000 €         | 2.002.397 €              | 582.603 €           |
| MAQUINARIA   | 681.000 €           | 104.444 €                | 576.556 €           |
| INSTALACIONES TÉCNICAS                                   | 3.244.079 €         | 2.552.645 €              | 691.434 €           |
| CONSTRUCCIONES   | 1.800.000 €         | 1.566.023 €              | 233.977 €           |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN                                  | 1.660.575 €         | 865.001 €                | 795.574 €           |
| SISTEMAS DE INFORMACION (OFICINA VIRTUAL-EDUSI)          | 12.179 €            | 75.707 €                 | -63.528 €           |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN TELELECTURA Y SECTORIZACIÓ-EDUSI) | 4.246 €             | 26.724 €                 | -22.478 €           |
| MOBILIARIO Y EQUIP. OFIC.                                | 170.000 €           | 26.546 €                 | 143.454 €           |
| PREVENCIÓN RIESGOS LAB.                                  | 75.000 €            | 2.003 €                  | 72.997 €            |
| VEHÍCULOS  | 520.000 €           | 47.404 €                 | 472.596 €           |
| ACTIVACION FINANCIERA ARRENDAMIENTOS                     | 0 €                 | 321.969 €                | -321.969 €          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.134.280 €</b> | <b>8.130.332 €</b>       | <b>4.0043.948 €</b> |

Los motivos de las diferencias en la ejecución real de las inversiones en 2022 han estado justificados por tres casuísticas:

- Se han continuado realizando proyectos pendientes de ejercicios anteriores, priorizando la finalización de obras pendientes antes que empezar nuevas actuaciones, con el objetivo de ir concluyendo proyectos.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6a0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 60/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





- Retrasos en el desarrollo de proyectos, licitaciones, y ejecuciones de las diferentes actuaciones que provoca que periodos de ejecución superiores a los inicialmente acordados, unido a la limitación técnica de los equipos de trabajo.
- Durante el 2022, y ante la generación de pérdidas durante los primeros meses del ejercicio provocado por la subida de los costes generales de la empresa (subida de precio de costes energéticos, otros suministros y materias primas), se decidió paralizar y ralentizar inversiones en aras de conservar tesorería necesaria para cubrir el déficit generado.

#### 1.2.4 RENDIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El objeto social de EMASA es la gestión del ciclo integral del agua en el ámbito urbano, si bien existe tarifas diferenciadas para los conceptos relacionados con el abastecimiento y los relacionados con el saneamiento y la depuración. El análisis realizado en el ejercicio 2022 arroja los siguientes datos:

| Concepto              | Abastecimiento   | Saneamiento       | Depuración          | Total               |
|-----------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Total Gastos Brutos   | 48.449.567 €     | 12.766.016 €      | 27.837.275 €        | 89.052.858 €        |
| Total Ingresos Brutos | 48.810.503 €     | 11.836.979 €      | 24.704.506 €        | 85.351.988 €        |
| <b>Resultado</b>      | <b>360.936 €</b> | <b>-929.037 €</b> | <b>-3.132.769 €</b> | <b>-3.700.870 €</b> |

El ciclo integral del agua es un servicio complejo y diverso, con muchas especialidades de trabajo y particularidades. Por tanto, existen muchas medidas e indicadores que pueden ayudar a conocer parcialmente algún aspecto concreto, pero que, individualmente considerados, no son suficientemente indicativos para dar una imagen completa de la actividad general. Por ello la empresa se ha dotado de un completo sistema informático de indicadores que permite profundizar en el análisis de las diferentes partes de la actividad desarrollada. Como ejemplo se copia el índice en el "Documento Anexo 4".

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 61/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Punto 2. Control de Eficacia. Contabilidad de costes.

La contabilidad de costes está plenamente integrada y normalizada en las actividades de la empresa, con la distinción entre centro de coste, actividad y cuenta contable, lo que permite conocer y desglosar costes a diferentes niveles de información según su necesidad.

Se aplica a todos los niveles de gestión y planificación, y está presente en aspectos esenciales del control de gestión como son: la elaboración de los presupuestos anuales, control presupuestario activo y restrictivo según las áreas de responsabilidad, garantía de suficiencia presupuestaria para el inicio de cualquier proceso de licitación/compra, así como la elaboración de informes de gestión y seguimiento de proyectos.

Hay una estructura definida de centros de coste según su grado de intervención en el proceso productivo, y también está definida la asignación de costes desde los centros auxiliares a los centros productivos según la naturaleza que mejor se aplique a cada uno (% reparto, costes tarifados, etc.)

## Punto 3. Control de Eficacia. Ratios económicos.

Se adjunta la evolución de las ratios asociadas a la solvencia y el endeudamiento de la empresa en los últimos cuatro años.

| Ratios Balance          | Formulas  | Datos<br>31/12/2022 | Datos<br>31/12/2021 | Datos<br>31/12/2020 | Datos<br>31/12/2019 |
|-------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>SOLVENCIA</b>        |   |                     |                     |                     |                     |
| Solvencia a corto plazo | Activo Corriente / Pasivo Corriente               | 1,10                | 1,04                | 1,26                | 1,48                |
| Prueba Ácida            | (Activo Corriente-Existencias) / Pasivo Corriente | 1,06                | 1,00                | 1,21                | 1,43                |
| Tesorería               | Efectivo / Pasivo Corriente                       | 0,39                | 0,46                | 0,65                | 0,77                |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b>    |   |                     |                     |                     |                     |
| Ratio endeudamiento     | Pasivo / Activo                                   | 0,45                | 0,47                | 0,49                | 0,52                |
| Calidad deuda           | Pasivo Corriente / Pasivo Total                   | 0,20                | 0,22                | 0,25                | 0,22                |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6dca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 62/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





#### Punto 4. Análisis Operativo. Modelo de gestión.

El modelo de gestión por procesos es el que determina la estructura organizativa de la empresa, la contabilidad de costes, los sistemas de calidad, la reingeniería de procesos, etcétera. La gran variedad de servicios y procesos que se desarrollan hace que tengamos especialistas en muchos campos, generando un valor tanto interno, como de cara al exterior, principalmente, Ayuntamiento y sociedad en general.

Tanto el cumplimiento de los planes cuatrienales como los objetivos definidos en los presupuestos anuales sientan las bases de la gestión por objetivos. Así, al menos, semestralmente, el Director-Gerente informa al Consejo de Administración de la evolución de los mismos. La parte variable de la retribución del gerente depende del grado de consecución de estos objetivos, que se pueden observar en el “Documento Anexo 2”.

#### Punto 5. Análisis Operativo. Gestión de recursos humanos.

Se acompaña como “Documento Anexo 4” una imagen del organigrama de EMASA al cierre del ejercicio 2021, que expresa como está organizada la empresa a nivel general, y su distribución de funciones, competencias y responsabilidades (7 Áreas que se dividen en: Área Financiera y de Compras; Área de Personas, Jurídica y Comunicación, Área de Tecnologías de la Información, Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes, Área de Depuración de Agua Residual, Área de Ingeniería y Mantenimiento, y Área de Tratamiento de Agua Potable).

Existe una aplicación interna de EMASA para la publicación de documentos que recoge procesos y funciones reglados de los distintos departamentos de la empresa que se puede observar en el “Documento Anexo 4”.

#### Punto 6. Análisis Operativo. Formación del personal.

Desde el año 2002 EMASA establece un plan anual de formación para toda la empresa, con unos objetivos generales y con materias tanto transversales, como específicas para las diferentes áreas de la organización. Además, se le añade un plan específico de formación en prevención de riesgos laborales.

El Área encargada de la elaboración, puesta en marcha y ejecución del plan anual de formación es el Área de Personas. Para su preparación, en el último trimestre del año se solicita tanto a los distintos departamentos de la empresa como a la representación de

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9e52-e152f6a0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 63/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





las personas trabajadoras de EMASA (comisión de formación), que comuniquen sus necesidades formativas.

Las acciones solicitadas se encuadran entonces en el proceso de mejora profesional continua, por dos vías: necesidad de formación por modificación de instalaciones y/o procedimientos de trabajo, y necesidad de adquisición de nuevas competencias, encaminado al desarrollo de habilidades para el buen desempeño del puesto de trabajo.

A partir de las evaluaciones de riesgo que se realizan en la empresa, se define el plan de formación en prevención enfocado a la formación continua en los riesgos derivados de los puestos de trabajo. Estas necesidades se establecen desde el servicio de Bienestar Laboral, dependiente del Área de Personas.

Con estas necesidades, y en base al presupuesto asignado, se elabora el plan anual, designando fechas concretas y colectivos a los que van dirigidas las acciones, así como el presupuesto y número de horas necesarias. Tanto el plan anual de formación como sus objetivos generales son aprobados por el Director-Gerente y comunicados al Comité de Empresa.

En concreto, en 2022 se han impulsado actividades formativas en materia de igual y prevención del acoso, además de la formación continua que viene realizándose en el ámbito de la prevención de riesgos laborales tanto de carácter general como específica de cada puesto de trabajo. Todo el personal incorporado a EMASA, recibe formación inicial.

Las horas de formación durante 2022 según cada una de las categorías profesional de la sociedad han sido las siguientes:

| Categoría Profesional                   | Horas Formación Ejercicio 2022 |
|---|--------------------------------|
| Administrativos/Administrativas         | 107,00                         |
| Ayudantes de Oficio                     | 214,50                         |
| Capataces                               | 172,00                         |
| Director Gerente                        | -                              |
| Jefe/a Departamento                     | 119,00                         |
| Oficiales Profesionales                 | 1.197,00                       |
| Personal Subalterno                     | -                              |
| Técnicos/as No titulados/as             | 179,50                         |
| Técnicos/as Medios/as y Asimilados/as   | 1.362,50                       |
| Titulados/as Superiores y Asimilados/as | 740,50                         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>4.092,00</b>                |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 64/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Punto 7. Análisis Operativo. Gestión Patrimonial.

Durante el ejercicio 2022 han continuado las mejoras de desarrollo sobre sistema contable y de gestión de la Sociedad denominado “Dynamics 365 Business Central”, y que entró en funcionamiento a inicios del año 2022 en sustitución del anterior sistema de gestión “SAP”. Adicionalmente, se ha puesto en marcha la nueva oficina virtual web y móvil incorporando mejoras relativas a la gestión automatizada de las solicitudes y contratación telemática financiada con Fondos Europeos EDUSI; adaptación del proceso de facturación para la aplicación del IVA respecto al canon autonómico reducción transitoria de la cuota íntegra del Canon del 2023 y baja de tarifa de recargo por contador; nuevas validaciones para Suministro Inmediato de Información (S.I.I.-AEAT); puesta en marcha del sistema de Registro electrónico para presentación de documentos de forma telemática con proveedores y ciudadanía; impulso del proyecto Control Visual para extracción de datos e informes de seguimiento de control de la sociedad; mejora de las comunicaciones organizativas con ampliación de conexiones; impulso interno del sistema de firma electrónica a través de la plataforma Athento; adaptación del envío de facturas desde la sociedad a Administraciones Públicas; desarrollo del sistema experto de gestión de sospechas, alertas y comunicación al ciudadano; implantación Proyecto CASE de vinculación de habitantes a puntos de suministro; mejora sistema de información geográfica (GIS).

Se está trabajando tanto a nivel técnico como económico en la preparación de un plan para acelerar la transformación digital de las actividades que desarrolla la empresa, con la presentación en febrero de 2023 a la primera convocatoria del PERTE de Digitalización del Sector del Agua, y que pretende cristalizarse en la obtención de ayudas para los años siguientes.

Respecto al apartado patrimonial, comentar que la red de abastecimiento no forma parte en su totalidad del capital social de EMASA, ya que una parte de ella fue transmitida a la sociedad municipal mediante concesión demanial aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de noviembre de 2009, junto con la utilización privativa de los bienes de dominio público, que ocupan dichas redes. Esta concesión se trasladó a los estatutos sociales como prestación accesoria.

Los bienes de carácter demanial que integran el capital social fueron aportados por el Ayuntamiento de Málaga en el año 1986, en el acto de constitución de la empresa pública. La primera acción que se propone como solución a este problema, consistente

CSV: 2d1918d4-1788-4d6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 65/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





en retrotraer formalmente dichos bienes a su consideración como demaniales, comporta la producción de un acto administrativo, acción vedada a esta mercantil.

EMASA está colaborando con el Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento en orden a la ejecución de la segunda acción propuesta, si bien esta no puede prosperar hasta que no se haya ejecutado la primera. EMASA está a disposición del Ayuntamiento para cuanto pueda aportar en orden a la consecución de la primera acción descrita, sin perjuicio de que será el Ayuntamiento quien deba impulsar, coordinar y tramitar el correspondiente expediente.

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 66/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## PARTE III- DOCUMENTOS ANEXOS

### Documento Anexo 1. Portal de Transparencia



[Inicio / Transparencia](#)

#### PORTAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma que ofrece a los interesados información sobre la actividad de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. Incluye datos institucionales, de gestión económica y financiera, resultados de calidad alcanzados en la prestación del servicio e información corporativa y organizativa.

Contendrá la información que los ciudadanos soliciten con mayor frecuencia en ejercicio de acceso a la información pública. Deseamos que este portal resulte de utilidad para todos los ciudadanos, asumiendo el compromiso de seguir mejorándolo.



#### Derechos y Obligaciones de los ciudadanos



Plaza del Oral, Torrijos, 2  
29016 Málaga

900 777 420

Pueden contactar con nosotros aquí

[w](#) [f](#) [in](#)

Registro Electrónico  
Portal de Transparencia  
Perfil del Contratante  
Ofertas de Empleo  
Portal Interno

Oficina Virtual  
Sobre nosotros  
Canal Ético  
Compromiso medioambiental  
Agencia

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Mapa del sitio](#) | [Política de Seguridad de la Información](#)

© Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. 2023

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 67/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





## Publicidad Activa

[Inicio](#) / [Transparencia](#) / [Publicidad Activa](#)

Información  
institucional y  
organizativa

Normativa

Información  
económica



Plaza del Gral. Torrijos, 2  
29016 Málaga

900 777 420

Pueden contactar con nosotros aquí



Registro Electrónico  
Portal de Transparencia  
Perfil del Contratante  
Ofertas de Empleo  
Portal Interno

Oficina Virtual  
Sobre nosotros  
Canal Ético  
Compromiso medioambiental  
Agenda

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Mapa del sitio](#) | [Política de Seguridad de la Información](#)

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6c0a91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 68/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





## Información institucional y organizativa

[Inicio](#) / [Transparencia](#) / [Publicidad Activa](#) / Información institucional y organizativa

### Información institucional y organizativa

|                         |                  |  |                   |                |                  |
|-------------------------|------------------|--|-------------------|----------------|------------------|
| Organigrama y funciones | Sedes y horarios | Puestos de trabajo y sus retribuciones | Convenio y Comité | Oferta pública | Otros documentos |
|-------------------------|------------------|--|-------------------|----------------|------------------|

[Ver Consejo de Administración](#)  
[Ver Junta General](#)  
[Ver organigrama](#)

**Acceso a la Información Pública**

- [Información sobre las solicitudes de acceso](#)
- [Realizar Solicitud](#)
- [Enviar sugerencias y quejas](#)
- [Resoluciones de denegación](#)

**Publicidad activa**

- [Información económica y contratación](#)
- [Normativa](#)
- [Información institucional y organizativa](#)
- [Agenda de Emasa](#)



- Plaza del Gral. Torrijos, 2  
29016 Málaga  
000 777 420  
Pueden contactar con nosotros aquí
- Registro Electrónico  
Portal de Transparencia  
Perfil del Contratante  
Ofertas de Empleo  
Portal Interno
- Oficina Virtual  
Sobre nosotros  
Canal SÍCO  
Compromiso medioambiental  
Agenda

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Mapa del sitio](#) | [Política de Seguridad de la Información](#)  
 © Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. 2023

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6c0a1  
 Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 69/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Normativa

[Inicio](#) / [Transparencia](#) / [Publicidad Activa](#) / [Normativa](#)

### Objeto social

El objeto social de Emasa es la gestión y administración del ciclo integral del agua en la ciudad de Málaga y su término municipal con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración, desalación y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas o, en su caso, la reutilización de éstas ya depuradas. Emasa también tiene como objetivo la promoción de actividades científicas, de investigación y culturales que colaboren en el estudio y preservación del medio ambiente.

### Normativa destacada

|  |   |
|--|---|
| Estatutos de Emasa   | ↓ |
| Ley de Aguas Estatal   | ↓ |
| Ley de Aguas Autonómica  | ↓ |
| Ordenanza del Ciclo Integral del Agua                                      | ↓ |
| Reglamento de Suministro Doméstico del Agua                                | ↓ |
| Reglamento del Servicio de Saneamiento                                     | ↓ |
| Modificación Reglamento del Servicio de Saneamiento 2004                   | ↓ |
| Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento y conexos              | ↓ |
| Ordenanza reguladora de los servicios de saneamiento, depuración y conexos | ↓ |

#### Acceso a la Información Pública

|   |   |
|---|---|
| Información sobre las solicitudes de acceso | ↗ |
| Realizar Solicitud                          | ↗ |
| Enviar sugerencias y quejas                 | ↗ |
| Resoluciones de denegación                  | ↗ |

#### Publicidad activa

|  |   |
|--|---|
| Información económica y contratación     | ↗ |
| Normativa                                | ↗ |
| Información institucional y organizativa | ↗ |
| Agenda de Emasa                          | ↗ |



Plaza del Gral. Torrijos, 2  
29016 Málaga

900 777 420

Pueden contactar con nosotros aquí



Registro Electrónico  
Portal de Transparencia  
Perfil del Contratante  
Ofertas de Empleo  
Portal Interno

Oficina Virtual  
Sobre nosotros  
Canal Ético  
Compromiso medioambiental  
Agenda

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Mapa del sitio](#) | [Política de Seguridad de la Información](#)

© Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. 2023

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6c0a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |                |                     |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUW==  | <b>Estado</b>  | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | <b>Firmado</b> | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b>  | 70/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUW==</a> |                |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |                |                     |





## Información económica y contratación

[Inicio](#) / [Transparencia](#) / [Publicidad Activa](#) / Información económica y contratación

### Información económica y contratación

| Contratación         | Convenios | Subvenciones | Presupuesto | Planificación | Cuentas |
|----------------------|-----------|--------------|-------------|---------------|---------|
| Contratación pública |           |              |             |               |         |
| Otros contratos      |           |              |             |               |         |

#### Acceso a la Información Pública

|   |                   |
|---|-------------------|
| Información sobre las solicitudes de acceso | <a href="#">↗</a> |
| Realizar Solicitud                          | <a href="#">↗</a> |
| Enviar sugerencias y quejas                 | <a href="#">↗</a> |
| Resoluciones de denegación                  | <a href="#">↗</a> |

#### Publicidad activa

|  |                   |
|--|-------------------|
| Información económica y contratación     | <a href="#">↗</a> |
| Normativa                                | <a href="#">↗</a> |
| Información institucional y organizativa | <a href="#">↗</a> |
| Agenda de Emasa                          | <a href="#">↗</a> |



Plaza del Gral. Torrijos, 2  
29016 Málaga

900 777 420

Pueden contactar con nosotros aquí



Registro Electrónico  
Portal de Transparencia  
Perfil del Contratante  
Ofertas de Empleo  
Portal Interno

Oficina Virtual  
Sobre nosotros  
Canal Ético  
Compromiso medioambiental  
Agenda

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Mapa del sitio](#) | [Política de Seguridad de la Información](#)

© Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. 2023

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Página | 71/81   |              |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





## Oferta pública de empleo

[Inicio](#) / [Oferta pública de empleo](#)

### Te informamos de nuestra oferta pública de empleo

[Accede desde aquí a nuestros procesos de selección.](#)

El acceso al empleo en Emasa, dada su condición de empresa pública municipal, se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este apartado se pueden consultar todas las convocatorias relativas a los procesos de selección de personal.

## Convocatorias de empleo

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 72/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Documento Anexo 2. Plan de Objetivos Anuales 2022 y Grado de Cumplimiento

### Informe Objetivos Gerencia

2022 hasta Diciembre



| Objetivo  | Límite         | Consecución |
|---|----------------|-------------|
| Calidad de agua depurada                                  |                | 99 %        |
| Calidad del agua potable (conductividad)                  | 600 $\mu$ S/cm | 100 %       |
| Disminución antigüedad tareas GD                          | 10 %           | 100 %       |
| Eficacia de la impulsión de aguas residuales (alivios)    | 99 %           | 97 %        |
| Eficacia en la recaudación                                | 95 %           | 100 %       |
| Fango seco retirado                                       | 3.600 Tm       | 100 %       |
| Nivel de satisfacción de clientes (encuesta satisfacción) | 7,6            | 100 %       |
| Relacion agua potable facturada / suministrada a la red   | 73,5 %         | 100 %       |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6aca91  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 73/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Documento Anexo 3. Análisis de partidas presupuestarias.

| GASTOS  |                     |                     |                    |                |                            |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|----------------------------|
| CONCEPTOS   | PAO 2022            | REAL 2022           | Desviación (€)     | Desviación (%) | Resumen de Pronunciamiento |
| AGUA  | 840.282 €           | 962.036 €           | 121.754 €          | 14,49%         | 1.2.1.1.1                  |
| ENERGÍA ELÉCTRICA   | 6.613.966 €         | 13.130.141 €        | 6.516.175 €        | 98,52%         | 1.2.1.1.2                  |
| GAS   | 2.411.550 €         | 2.574.149 €         | 162.599 €          | 6,74%          | 1.2.1.1.3                  |
| MATERIALES Y PROD. QUIMICOS                                 | 5.704.594 €         | 5.780.279 €         | 75.685 €           | 1,33%          |                            |
| <b>Total Aprovisionamientos</b>                             | <b>15.570.392 €</b> | <b>22.446.604 €</b> | <b>6.876.212 €</b> | <b>44,16%</b>  | <b>1.2.1.1</b>             |
| ARRENDAMIENTOS  | 131.295 €           | 102.668 €           | -28.627 €          | -21,80%        |                            |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN                                 | 11.498.919 €        | 11.550.953 €        | 52.034 €           | 0,45%          |                            |
| SERV. PROF INDEP.   | 1.064.976 €         | 1.150.764 €         | 85.788 €           | 8,06%          |                            |
| TRANSPORTES   | 669.688 €           | 584.335 €           | -85.353 €          | -12,75%        |                            |
| PRIMA SEGUROS   | 219.336 €           | 265.772 €           | 46.436 €           | 21,17%         |                            |
| GASTOS BANCARIOS  | 50.000 €            | 28.475 €            | -21.525 €          | -43,05%        |                            |
| CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN                                     | 183.270 €           | 177.703 €           | -5.567 €           | -3,04%         |                            |
| SUMINISTROS   | 119.233 €           | 108.327 €           | -10.906 €          | -9,15%         |                            |
| OTROS SERVICIOS EXTERNOS                                    | 3.300.079 €         | 4.000.182 €         | 700.103 €          | 21,21%         | 1.2.1.2.1                  |
| TRIBUTOS  | 1.799.567 €         | 1.508.052 €         | -291.515 €         | -16,20%        | 1.2.1.2.2                  |
| DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS                                  | 2.052.404 €         | 1.630.577 €         | -421.827 €         | -20,55%        | 1.2.1.2.3                  |
| FONDO SOCIAL  | 419.000 €           | 288.490 €           | -130.510 €         | -31,15%        | 1.2.1.2.4                  |
| PROVISIONES NETAS   | 0 €                 | -435.476 €          | -435.476 €         | 100,00%        | 1.2.1.2.5                  |
| <b>Total Otros gastos de explotación</b>                    | <b>21.507.767 €</b> | <b>20.960.822 €</b> | <b>-546.945 €</b>  | <b>-2,54%</b>  | <b>1.2.1.2</b>             |
| SUELDOS Y SALARIOS  | 21.730.562 €        | 21.712.664 €        | -17.898 €          | -0,08%         |                            |
| SEGUROS SOCIALES  | 5.994.285 €         | 6.411.998 €         | 417.713 €          | 6,97%          | 1.2.1.3.1                  |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL                                    | 551.225 €           | 627.967 €           | 76.742 €           | 13,92%         |                            |
| INDEMNIZACIONES   | 0 €                 | 151.250 €           | 151.250 €          | 100,00%        | 1.2.1.3.2                  |
| <b>Total Gastos de Personal</b>                             | <b>28.276.072 €</b> | <b>28.903.880 €</b> | <b>627.808 €</b>   | <b>2,22%</b>   | <b>1.2.1.3</b>             |
| GASTOS FINANCIEROS  | 717.740 €           | 980.450 €           | 262.710 €          | 36,60%         | 1.2.1.4.1                  |
| <b>Total Gastos financieros</b>                             | <b>717.740 €</b>    | <b>980.450 €</b>    | <b>262.710 €</b>   | <b>36,60%</b>  | <b>1.2.1.4</b>             |
| DOTACIÓN AMORTIZACIÓN                                       | 10.944.312 €        | 12.223.957 €        | 1.279.645 €        | 11,69%         | 1.2.1.5.1                  |
| <b>Total amortizaciones</b>                                 | <b>10.944.312 €</b> | <b>12.223.957 €</b> | <b>1.279.645 €</b> | <b>11,69%</b>  | <b>1.2.1.5</b>             |
| <b>SUMA TOTAL</b>   | <b>77.016.283 €</b> | <b>85.515.712 €</b> | <b>8.499.429 €</b> | <b>11,04%</b>  | <b>1.2.1</b>               |
| Dotación insolvencias que se netea en fichas Ayto.          | 1.737.338 €         | 3.537.147 €         | 1.799.809 €        | 103,60%        |                            |
| <b>TOTAL GASTOS BRUTOS</b>                                  | <b>78.753.621 €</b> | <b>89.052.858 €</b> |                    | <b>13,08%</b>  |                            |
| <b>INGRESOS</b>   |                     |                     |                    |                |                            |
| CONCEPTOS   | PAO2022             | REAL 2022           | Desviación (€)     |                |                            |
| VENTAS DE ABASTECIMIENTO                                    | 42.066.105 €        | 42.570.411 €        | 504.306 €          | 1,20%          | 1.2.2.1.1                  |
| VENTAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION                          | 24.561.966 €        | 25.157.203 €        | 595.237 €          | 2,42%          | 1.2.2.1.2                  |
| VENTAS ELECTRICIDAD   | 4.000.000 €         | 5.702.801 €         | 1.702.801 €        | 42,57%         | 1.2.2.1.3                  |
| VENTAS TERCIARIO  | 2.400.601 €         | 2.340.993 €         | -59.608 €          | -2,48%         |                            |
| ACOMETIDAS  | 500.000 €           | 701.791 €           | 201.791 €          | 40,36%         | 1.2.2.1.4                  |
| INJERENCIAS   | 800.000 €           | 1.061.485 €         | 261.485 €          | 32,69%         | 1.2.2.1.5                  |
| CONTRATACIONES  | 375.916 €           | 402.952 €           | 27.036 €           | 7,19%          |                            |
| RECARGO CONTADORES INTERIORES                               | 0 €                 | 33.879 €            | 33.879 €           | 100,00%        |                            |
| RECONEXIONES  | 75.000 €            | 58.223 €            | -16.777 €          | -22,37%        |                            |
| <b>Total Importe Neto Cifra Negocios</b>                    | <b>74.779.588 €</b> | <b>78.029.738 €</b> | <b>3.250.150 €</b> | <b>4,35%</b>   | <b>1.2.2.1</b>             |
| SUBVENCIONES  | 1.281.706 €         | 2.345.006 €         | 1.063.300 €        | 82,96%         | 1.2.2.2.1                  |
| <b>Total Imputación subvenciones</b>                        | <b>1.281.706 €</b>  | <b>2.345.006 €</b>  | <b>1.063.300 €</b> | <b>82,96%</b>  | <b>1.2.2.2</b>             |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO                       | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                | 0,00%          |                            |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN                               | 954.989 €           | 1.390.607 €         | 435.618 €          | 45,61%         | 1.2.2.3.1                  |
| <b>Total Ingresos accesorios y de gestión corriente</b>     | <b>954.989 €</b>    | <b>1.390.607 €</b>  | <b>435.618 €</b>   | <b>45,61%</b>  | <b>1.2.2.3</b>             |
| INGRESOS FINANCIEROS  | 0 €                 | 2.155 €             | 2.155 €            | 100,00%        |                            |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                           | <b>0 €</b>          | <b>2.155 €</b>      | <b>2.155 €</b>     | <b>100,00%</b> |                            |
| TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO                               | 0 €                 | 47.335 €            | 47.335 €           | 100,00%        |                            |
| <b>Total Trabajos realizados por la emp. Para su activo</b> | <b>0 €</b>          | <b>47.335 €</b>     | <b>47.335 €</b>    | <b>100,00%</b> |                            |
| <b>SUMA TOTAL</b>   | <b>77.016.283 €</b> | <b>81.814.841 €</b> | <b>4.798.558 €</b> | <b>6,23%</b>   | <b>1.2.2</b>               |
| Dotación insolvencias que se netea en fichas Ayto           | 1.737.338 €         | 3.537.147 €         | 1.799.809 €        | 103,60%        |                            |
| <b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>                                | <b>78.753.621 €</b> | <b>85.351.988 €</b> |                    | <b>8,38%</b>   |                            |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>0 €</b>          | <b>-3.700.870 €</b> |                    |                |                            |

CSV: 2419184d-1788-4e6f-9c52-e152f6a09a1  
 Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoEjercicio.asp>

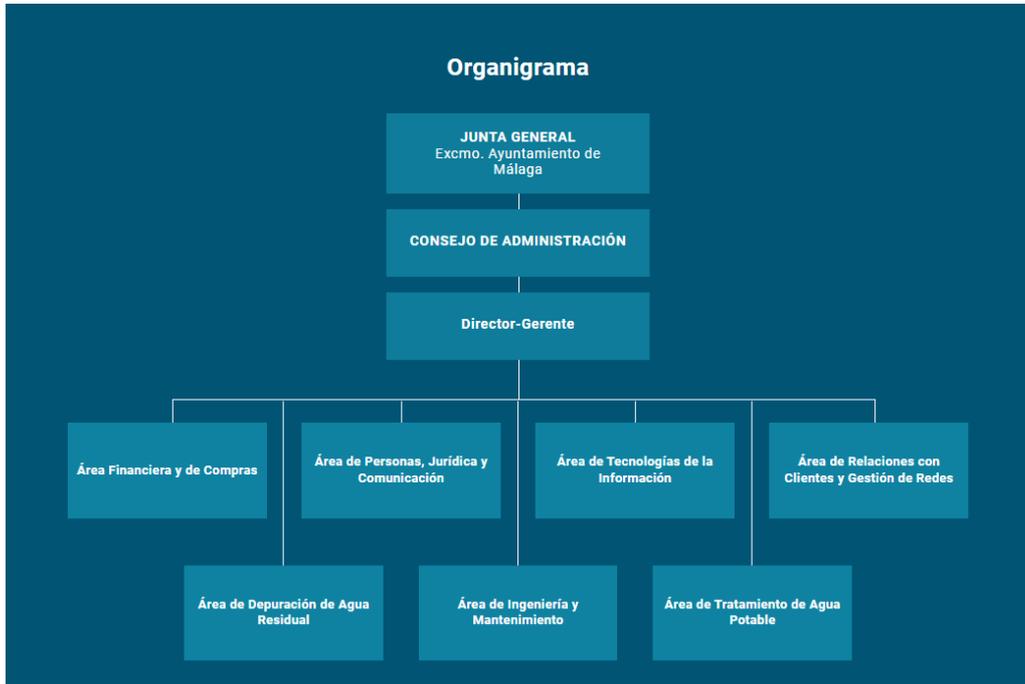


|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 74/81               |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





## Documento Anexo 4. Organigrama General, Programa de Gestión de Personas, Indicadores y Medidas.

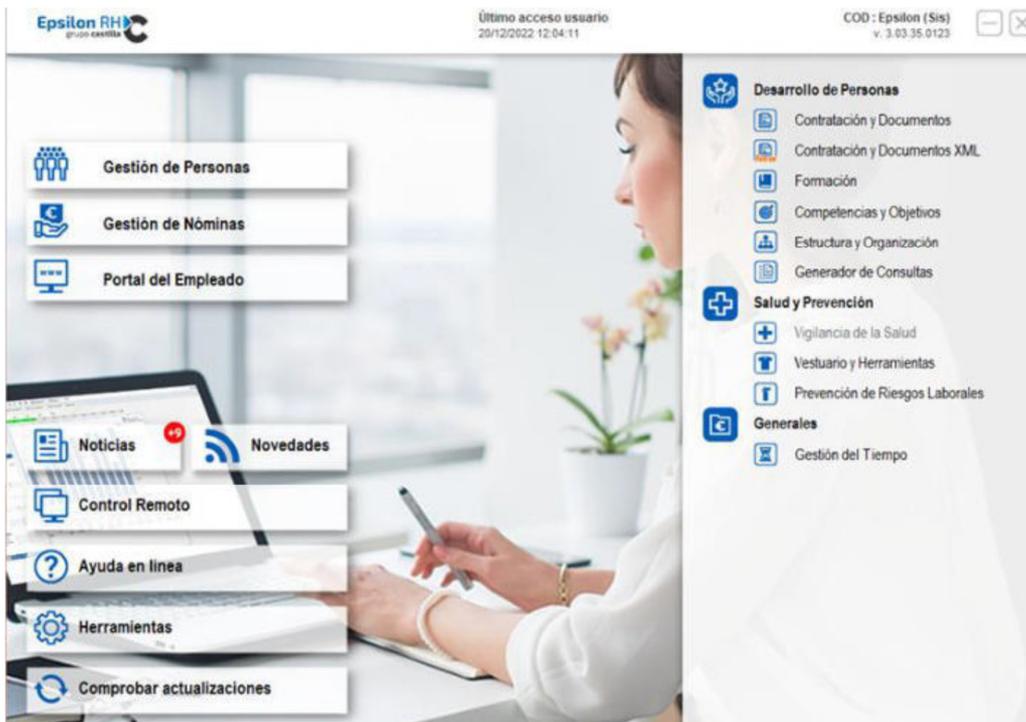


CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado | 24/11/2023 09:17:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 75/81               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Sistema de Control Visual



Agua Potable

- Embalses
- Recursos Superficiales y Pozos
- Pilones
- Atabal Caudales
- Atabal Calidad
- Atabal Desaladora
- Atabal Energía
- Depósitos
- Elevaciones de Agua Potable
- Ruido ETAP
- GD Potable - Pdtes | Resueltos

Depuración

- EDAR de Guadalhorce
- EDAR de Guadalhorce - Digestores
- EDAR de Guadalhorce - Terciario
- EDAR de Peñón del Cuervo
- EDAR de Peñón del Cuervo - Digestores
- Residuos
- Estaciones de Bombeo de Agua Residual
- Conductividad Agua Residual
- Olores Estaciones de Bombeo
- Estado Playas
- GD Depuración - Pdtes | Resueltos
- Secado Térmico

Redes Agua y Saneamiento

- Mínimos Nocturnos y Agua no Registrada
- Mínimos Nocturnos
- Niveles Saneamiento
- Limpieza del Guadalmedina
- GD Redes - Pdtes | Resueltos

Mantenimiento

- GD Mminto - Pdtes | Resueltos

Tecnologías de la información

- Proyectos
- GD TI - Pdtes | Resueltos

Dpto. Personas

- Evolución del Número de Empleados
- Actualización de la Planificación de Acción Preventiva
- Partes de Información de Riesgos (PIR)
- Procedimientos
- GD Personas - Pdtes | Resueltos

Administración y Finanzas

- Cumplimiento de los Presupuestos
- Evolución cuentas anuales
- Evolución inmovilizado
- Evolución proveedores
- Documentos SI
- GD Admon y Finanzas - Pdtes | Resueltos

Ingeniería, obras y proyectos

- GD IOP - Pdtes | Resueltos
- Infraestructuras a financiar

Clientes

- GD Clientes - Pdtes | Resueltos
- GD CO TIT - Pdtes | Resueltos
- GD CO FAC-TXH - Pdtes | Resueltos
- GD Call Center - Pdtes | Resueltos
- Diferencia Consumos entre Totalizadores y Parciales
- Grandes Consumidores
- OTs modulos radio
- OTs Redes (selección)

Asesoría Jurídica

- GD A.Jurídica - Pdtes | Resueltos
- GD Siniestros - Pdtes | Resueltos

CSV: 2419184d-1788-4e6f-9c52-e152f6a09a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 76/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





#### Desempeño Energético

- Desempeño energético
- Paneles solares

#### Ayuntamiento

- Darsenas de Carga de Camiones
- Baldeo de Calles
- Fuentes de Beber
- Fuentes Ornamentales
- Tomas de Agua para Limpieza

#### Medio Ambiente

- Meteorología AEMET
- Pluviómetros EMASA
- Estado de la mar

#### Gerencia

- Secretaría Ejecutiva
- Correo electrónico
- Gestión Documental - Pétes | Resueltos
- GD Gerencia - Pétes | Resueltos
- GD Reg.General - Pétes | Resueltos
- Registro General - Recibidos Semana Pasada
- GD Reg.Electr. - Pétes | Resueltos

#### Catálogos de medidas

- Análisis de laboratorio. Año anterior
- Análisis de laboratorio. Año actual
- Señales de Scada cargadas en DWH
- Señales de los Scadas
- Señales Scada. Falta de Datos
- Contadores de consumo electrico

#### Consultas Dinámicas

- Entrada General
- Datos de Laboratorio
- Datos de Scadas
- Indices de Calidad
- Darsenas y Baldeos
- Tiempos de alivio de los aliviaderos
- Tiempos de servicio de Sistemas (hasta 2018)
- Tiempos de servicio de Sistemas (Solarwinds)
- Solicitudes de TI
- Peticiones de TI (Hojas de calidad hasta 2020)
- Cambio de Titularidad (Gest Documental)
- Lecturas de clientes
- Evolución del personal
- Eficiencia energética
- Solicitudes de Compra
- Pedidos
- Facturación proveedores
- Desglose de Costes
- Global
- Residuos Peligrosos
- Mantenimiento
- Calidad del agua anual por meses
- Calidad del agua anual por meses - Otros
- Costes de explotación anual por meses
- Resumen General Anual por Meses
- Resumen General Anual por Meses - Otros

#### Informes EDAR Guadalhorce

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Caudales Agua
- Caudales Fango
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balace de Masas
- Costes de explotación
- Resumen General
- Balace de masas anual
- Consumo eléctrico anual
- Consumo polielectrolito anual
- Costes de explotación anual

#### Informes Clientes

- Hilo de lectura
- Documentos de lectura
- Resumen de documentos de lectura
- Contratos sin factura
- Oficina Virtual

#### Compras

- GD Contratación - Listado Pétes | Resueltos

#### Relaciones Públicas

- GD RRPP- Listado Pétes | Resueltos

#### Seguimiento Medidas

- Avisos por Falta de Datos
- Logs de Ejecucion
- Estadísticas de Generación de Gráficas
- Tablas de datos generadas
- Pruebas

#### Informes en construcción

- Datos por Sector
- Perdidas en Redes de Transporte
- Perdidas en Arterial e Impulsiones
- IDEN
- Solicitudes de Compra y Pedidos
- Datos de la evolución del plan de baterías
- Consumo Eléctrico Agua Potable
- Análisis Agua Potable
- Facturación Periódica
- Facturación Total
- Facturación Directa
- Facturación
- Darsenas
- Baldeos
- Fuentes

#### Informes EDAR Peñón del Cuervo

- Calidad del Agua
- Calidad del Agua - Otros
- Calidad del Agua Anual por Meses
- Calidad del Agua Anual por Meses - Otros
- Caudales
- Consumo Eléctrico
- Consumo Polielectrolito
- Fangos
- Residuos
- Biológico
- Digestores
- Balace de Masas
- Mantenimiento
- Resumen General
- Costes de Explotación
- Desglose de costes
- Residuos Peligrosos
- Resumen General Anual por Meses
- Digestores- Biogás- Residuos Anual por Meses
- Terciario

#### Informes EDAR Oñas

- Mantenimiento
- Resumen General
- Resumen General Anual por Meses

#### Informes Lixiviados

- Análisis de laboratorio
- Caudales
- Consumos químicos
- Mantenimiento
- Costes de explotación
- Desglose de costes
- Interanual 1

#### Informes Administración y Finanzas

- Movimientos en GL (HOST)
- Movimientos contables (HOST)
- Evolución de las inversiones
- Plazos de pago a proveedores SAP
- Plazos de pago a proveedores BC
- Importes pendientes de pago a proveedores SAP
- Importes pendientes de pago a proveedores BC
- Documentos compensados descuadrados BC
- Cobros domiciliaciones SAP
- Facturas de proveedores en BC
- Volumen de operaciones por proveedor (Anual) en BC
- Últimas salidas de almacén por producto en BC
- Pedidos sin certificar en BC (por año prev de certif)
- Albaranes sin facturar en BC
- Bolsas presupuestarias duplicadas en BC

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6dca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



| Código Seguro De Verificación | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 24/11/2023 09:17:23 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Jimenez Campos  |        | Página  | 77/81        |                     |
| Observaciones                 |   |        |         |              |                     |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |        |         |              |                     |





#### Informes Asesoría Jurídica

- Cobros por reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales
- Deuda en reclamaciones judiciales (Resumen)

#### Informes Tratamiento Agua Potable

- Informe Facturas de electricidad BC
- Informe Consumos Fuentes Ornamentales
- Informe Calidad del agua Fuentes Ornamentales
- Informe Estado de las Fuentes Ornamentales
- Informe Actuaciones en Fuentes Ornamentales

#### Informes Varios

- Precios de la energía eléctrica
- Informe Registro de cambios en BC

#### Informes Contratación y Compras

- Informe transparencia: Contratos menores - SAP
- Informe solicitudes - SAP
- Informe transparencia: Contratos menores - BC
- Informe transparencia: Contratos mayores (web)
- Informe Contratos a renovar en BC
- Solicitudes de Compra en BC
- Albaranes de pedido en BC
- Contratos Marco en BC

#### Informes Mantenimiento

- Planificación análisis LIMS
- Análisis LIMS
- Vertidos Avisos I2
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce
- Informe Diario Laboratorio EDAR Guadalhorce (Excel)
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo
- Informe Diario Laboratorio EDAR Peñón Cuervo (Excel)
- Informe Materiales BC con codificación distinta en SAF
- Informe Existencias almacenes BC

#### Informes Redes

- Datos de OTs

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 78/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





## Documento Anexo 5. Análisis Operativo. Funciones y Competencias. Manual de Procedimientos de EMASA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 1.35 EMASA | Buscar en 1182 páginas | Anónimo

### Manual de Procedimientos de Emasa

[Página principal](#) | [Ver código](#)

**Información del proceso**  
 Lo que entaza aquí  
 Versión para imprimir  
 Exportar PDF

**Visión general**

- Misión, visión y valores de Emasa
- Qué es el manual de procedimientos
- Qué es un procedimiento de trabajo
- El objetivo de cada procedimiento es estandarizar para la mejora continua
- El propósito de la mejora continua es eliminar lo innecesario
- Cuando y cómo identificar una mejora
- Otros instrumentos de mejora continua:
  - El control visual de los resultados, medidas y análisis
  - El registro de trabajos de mejora
    - Programas: conjunto de mejoras y proyectos

**Procedimientos de trabajo**

- Redacción de Memorandos Internos
- Redacción de procedimientos
- Acceso al Manual de Procedimientos desde una red fuera de Emasa

**Gerencia**

Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes

Gestión de Redes

Relaciones con Clientes

**Herramientas wiki**  
 Categorías

**Categorías**  
 Activo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 1.35 EMASA | Buscar en 1182 páginas | Anónimo

### Área Financiera y de Compras

**Administración y Finanzas**

- Control Presupuestario. Modificaciones de presupuesto
  - Gestión oficial de ampliación presupuestaria
  - Gestión simple de ampliación presupuestaria

**Contratación**

**Oficina de Contratación**

[Instrucciones para rellenar camoos solicitudes de compra](#)

- Solicitar una compra descentralizada
- Solicitar una compra menor
- Solicitar una compra por licitación
- Aprobar una compra por una responsable
- Preparar un Alta de Necesidad para una licitación

**Área de Ingeniería y Mantenimiento**

**Ingeniería, Obras y Proyectos**

- Propuesta de fuentes

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ca9a1  
 Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |                |                     |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b>  | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | <b>Firmado</b> | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b>  | 79/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |                |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |                |                     |





|   |                        |   |           |
|---|------------------------|---|-----------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA  | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo - |
| <p><b>Piegos Generales de Condiciones Técnicas de EMASA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I. Plego de Condiciones Técnicas para Válvulas de Compuerta</li> <li>Plego de Condiciones Generales y Técnicas para la Ejecución de Cuadros de Protección y Maniobra e Instalaciones Eléctricas BT</li> <li>Anexo VII. Especificaciones Técnicas para Redes e Instalaciones de Baldeo</li> <li>Condiciones Técnicas para la Ejecución de Infraestructuras de Almacenamiento de Productos Químicos en las Instalaciones de EMASA</li> <li>Capítulo 2. Disposiciones Técnicas a tener en cuenta</li> <li>Prescripciones Técnicas para Fuentes Ornamentales</li> <li>Plego de Especificaciones de Impulsiones de Potable</li> <li>Plego de Especificaciones de EBARS</li> <li>Especificaciones Generales para la Ejecución de las Instalaciones de Instrumentación y Telemando</li> </ul> <p><b>División de Mantenimiento</b></p> <p><b>Unidad de Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar trabajo electromecánico (PT) a talleres mediante ordenador</li> <li>Solicitar trabajo electromecánico (PT) a talleres desde el móvil</li> <li>Comunicación a mantenimiento de nueva ubicación/activo</li> <li>Solicitud de la inclusión de un nuevo mantenimiento preventivo en PT Maximo</li> <li>Modificación de un mantenimiento preventivo existente en PT Maximo a petición de un solicitante</li> <li>Uso básico del programa MAXIMO-6</li> </ul> <p><b>Unidad de Laboratorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visitas Educativas</li> </ul> |                        |   |           |

|   |                        |   |           |
|---|------------------------|---|-----------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA  | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo - |
| <p><b>Unidad de Gestión de Medios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de reservas de vehículos del Pool</li> <li>Elaboración del informe de control de flota de vehículos</li> <li>Gestión de la venta de chatarra</li> <li>Mantenimiento y reforma de los edificios donde existan personas físicamente             <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de necesidades y valoración del mantenimiento y reforma de los edificios donde existan personas físicamente</li> <li>Puesta en marcha y seguimiento del contrato de mantenimiento y reforma de los edificios donde existan personas físicamente</li> </ul> </li> <li>Retirada y destrucción de documentos y papeles de las instalaciones</li> <li>Traslado de mobiliario y enseres</li> <li>Gestionar los partes de accidentes de vehículos</li> </ul> <p><b>Área de Depuración de Agua Residual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normas de uso del servicio de lavandería en EDAR Guadalhorca</li> <li>Instrucciones para el correcto uso de los vestuarios de la EDAR Guadalhorca</li> </ul> <p><b>Área de Personas, Jurídica y Comunicación</b></p> <p><b>Situaciones de Acoso</b></p> <p>Código Ético</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN EL TRABAJO             <ul style="list-style-type: none"> <li>Denunciar situación de acoso</li> <li>Gestión de situaciones de acoso</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Unidad de Administración de personal y comunicación</b></p> |                        |   |           |

|   |                        |   |           |
|---|------------------------|---|-----------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA  | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo - |
| <p><b>Administración de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de las hojas de incidencias del personal</li> <li>Solicitud de ayudas</li> <li>Solicitud de ayuda escolar</li> <li>Solicitud de productos asociados a retribución flexible</li> <li>Solicitud de reclamación de nómina</li> <li>Solicitud de liquidación de préstamos antes de la fecha prevista y cambio de amortizaciones</li> <li>Solicitud de alta o baja de cuotas sindicales en nómina</li> <li>Evaluación y seguimiento del plus de desarrollo asignado</li> <li>Portal Interno             <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de anticipos por el Portal Interno</li> <li>Acceso a través de la APP                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación APP Portal Interno</li> <li>Acceso APP Portal Interno</li> <li>Usar APP Portal Interno</li> <li>Marcajes de entrada y salida por la APP Portal Interno</li> </ul> </li> <li>Acceso a través desde el escritorio de un PC                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso al Portal Interno</li> <li>Que hacer si no puedo acceder al Portal Interno</li> <li>¿Qué veo cuando accedo al Portal Interno?</li> <li>Como acceder a mis datos en el Portal Interno</li> <li>Solicitud de permisos retribuidos por el Portal Interno</li> <li>Cambiar mi contraseña del portal interno</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Prácticas en Emasa             <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de estudiantes en prácticas</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Equipo de comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de la Identidad Visual Corporativa de Emasa en vehículos de empresas contratistas</li> <li>Publicación de artículos en el blog</li> <li>Borrado de Metadatos</li> </ul> |                        |   |           |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e15276aca9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 80/81               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





|  |                        |   |         |
|--|------------------------|---|---------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA   | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo |
| <p><b>Unidad de bienestar laboral</b></p> <p><b>Equipo vigilancia de la salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de pantallas de visualización de datos (PVD)</li> <li>• Solicitud campañas de prevención de salud</li> <li>• IPVS004: Actuación ante la posibilidad de riesgo por embarazo</li> <li>• IPVS 008: Recomendaciones vacunales según la actividad laboral</li> <li>• Gestión de los botiquines</li> </ul> <p><b>Equipo de seguridad, higiene, ergonomía y psicología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de las entregas de los equipos de protección individual</li> <li>• Solicitud de servicios de Coordinación o Asistencia Técnica de Seguridad y Salud para obras singulares</li> <li>• Certificar los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud para obras singulares</li> <li>• Evaluación de Riesgos y Planificación de Acción Preventiva</li> <li>• Plan de Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>• Normativa Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>• Información de Seguridad y Salud a Trabajadores</li> <li>• Transporte de Mercancías Peligrosas</li> <li>• Manuales de Medidas de Emergencia por Centro de Trabajo</li> <li>• Comité de Seguridad y Salud</li> <li>• Servicio de Prevención</li> <li>• Coordinación de Actividades Empresariales en EMASA</li> <li>• Señalización de Seguridad y Salud</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de Seguridad y salud de EMASA</li> <li>• Accidentes de Trabajo</li> </ul> |                        |   |         |

|  |                        |   |         |
|--|------------------------|---|---------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA   | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo |
| <p><b>Unidad de Asesoría Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de Consejo de Administración</li> <li>• Gestión de los convenios de colaboración</li> <li>• Notificación de incidentes que involucren datos de carácter personal</li> <li>• Uniformidad en textos referentes a protección de datos</li> </ul> <p><b>Grupo de seguros y documentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar un documento con número de registro de salida por la gestión documental</li> <li>• Redacción de Memorandos Internos</li> <li>• Solicitud de viaje o anticipo</li> <li>• Solicitar una salida de documentos por Registro y su entrega</li> <li>• Añadir documentos a una entrada de registro</li> </ul> <p><b>Equipo de desarrollo, relaciones públicas y RSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección Convocatoria interna</li> <li>• Comunicación oferta interna de puesto de trabajo</li> <li>• Autorización asistencia a jornadas, comisiones, foros y visitas a instalaciones</li> </ul> <p><b>Equipo de procesos y mejora continua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora continua</li> <li>• Instalación de la App "AuthControl Mobile" por primera vez</li> <li>• Acceso al Manual de Procedimientos desde una red fuera de Emasa cuando no funcione el doble factor</li> </ul> |                        |   |         |

|  |                        |   |         |
|--|------------------------|---|---------|
| MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br>1.35 EMASA   | Buscar en 1182 páginas | Q | Anónimo |
| <p><b>Área de Tecnologías de la Información</b></p> <p><b>Política de Seguridad de la Información</b></p> <p><b>Normativa de seguridad de la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Contraseña Segura</li> <li>• Buen uso de activos tecnológicos</li> <li>• Buen uso de equipos portátiles</li> </ul> <p><b>Acceso a herramientas de conectividad remota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión a la Wifi corporativa de Emasa</li> <li>• Configurar el Doble Factor             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Configurar el Doble Factor en el correo por Outlook</li> <li>◦ Configurar el Doble Factor en el correo por teléfono</li> </ul> </li> <li>• Conexión a remoto</li> <li>• Configuración Agenda Telefónica</li> </ul> <p><b>Comunicaciones de incidencia y solicitudes de necesidades TI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de incidencia informática             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Pérdida o Robo de Terminal Móvil</li> <li>◦ Solicitud de recuperación de archivo borrado o a versión anterior</li> </ul> </li> <li>• Solicitud de acceso a recursos y aplicaciones informáticas (Solicitudes genéricas no indicadas abajo)             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Petición de alta como Lector de Contadores</li> <li>◦ Petición de alta como usuario supervisor de lecturas</li> <li>◦ Acceso a los centros de procesamiento de datos</li> <li>◦ Solicitud de alta o modificación de usuario</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Área de Tratamiento de Agua Potable</b></p> <p>Memorandos internos y documentación de referencia</p> <p>Registros de procedimientos</p> |                        |   |         |

CSV: 2d1918d4-1788-4e6f-9c52-e152f6ac9a1  
Este documento es documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://registro.emasa.es/Ciudadania/SeguimientoExpediente.aspx>



Firmado digitalmente:  
Guillermo Cao Moisés  
28-09-2023, 14:02:24

Firmado digitalmente: 42  
Juan José Denis Corrales  
29-09-2023, 13:34:11

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EPin0gv29gioNer60GxGUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Jimenez Campos  | Firmado       | 24/11/2023 09:17:23 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 81/81               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPin0gv29gioNer60GxGUw==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |

